

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA
Nit: 860.011.153-6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00209473
Fecha de matrícula: 11 de abril de 1984
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av Carrera 45 N° 94 - 72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: carlos.mesa@positiva.gov.co
Teléfono comercial 1: 6502200
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Carrera 45 N° 94 - 72
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@positiva.gov.co
Teléfono para notificación 1: 6502200
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 464 de la Junta Directiva, del 26 de marzo de 2009, inscrita el 08 de junio de 2009 bajo el número 178057 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá, D.C.

Por Acta No. 464 de la Junta Directiva, del 26 de marzo de 2009, inscrita el 08 de junio de 2009 bajo el número 178059 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá, D.C.

Por Acta No. 517 de la Junta Directiva, del 26 de julio de 2012, inscrita el 31 de octubre de 2012 bajo el número 00216418 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá, D.C.

Por Acta No. 517 de la Junta Directiva, del 26 de julio de 2012, inscrita el 31 de octubre de 2012 bajo el número 00216415 del Libro VI, la sociedad de la referencia decretó la apertura de una sucursal en la ciudad de: Bogotá, D.C.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 5.027 Notaría 23 de Santa Fe de Bogotá del 17 de octubre de 1.995, inscrita el 27 de octubre de 1.995, bajo el No. 514047 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: SEGUROS TEQUENDAMA DE VIDA S.A. por el de: LA PREVISORA VIDA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 1240 Notaría 74 de Bogotá del 25 de octubre de 2008, aclarada por la Escritura Pública 1260 del 30 de octubre de 2008, inscritas el 30 de octubre de 2008, bajo el No. 1252868 del Libro IX, la sociedad cambió su nombre de: LA PREVISORA VIDA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por el de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0439 del 30 de noviembre de 2022, el Juzgado 1

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Civil del Circuito de Florencia (Caquetá), inscrito el 5 de Diciembre de 2022 con el No. 00201613 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal cobro seguro de vida No. 180013103001-2022-00324-00 de Ludy Eynny Cerquera C.C. 40.077.252, Apoderada Dra. Deissy Stella Bolaños, contra POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NIT. 860.011.153-6.

Mediante Oficio No. 3601 del 11 de julio de 2023, el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 19 de Septiembre de 2023 con el No. 00209546 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual de menor cuantía No. 760014003020-2023-00146-00 de Lady Carolina Jara Perdomo C.C. 41.459.722, contra POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A NIT. 860.011.153-6.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de abril de 2123.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal la realización de operaciones de seguros de vida individual y afines, bajo las modalidades y los ramos facultados expresamente; de coaseguros y reaseguros en los mismos ramos facultados; y en aplicación de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas que los modifiquen o adicionen, el desarrollo de todas aquellas actividades que por ley sean permitidas a este tipo de sociedades relacionadas y complementarias. Los contratos de reaseguro podrán celebrarse con personas, sociedades o entidades domiciliadas en el país y/o en el exterior; y en virtud de tales contratos la Sociedad podrá ceder y aceptar riesgos de otras aseguradoras. Adicionalmente, las siguientes actividades forman parte del objeto social de la Sociedad: Adquirir, enajenar, arrendar, hipotecar y pignorar en cualquier forma toda clase de bienes muebles e inmuebles, siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la Ley. 2. Girar, endosar, acepta, ceder, descontar,

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir, garantizar, protestar, dar en prenda o garantía, o recibir en pago toda clase de títulos valores, o valores que se negocien en el mercado público. 3. Recibir dineros en mutuo, con o sin intereses; garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas y depósitos sus propias obligaciones siempre que no se afecte la libre disposición de los activos, excepto para aquellos casos autorizados por la Ley. 4. Constituir o hacerse parte de otra u otras sociedades, entidades sin ánimo de lucro empresas públicas, mixtas o privadas. 5. Celebrar y ejecutar todos aquellos actos, contratos y operaciones que tengan relación de medio a fin, anexos o conexos con el objeto social, y todos los autorizados por las normas legales que reglamentan la inversión del capital y reservas de la Compañía en los diferentes ramos, incluyendo la realización de operaciones de libranza o descuento directo para el pago de obligaciones a su favor. 6. Con base en las facultades que otorga el artículo 80 del Decreto 1295 de 1994 y el artículo 11 de la Ley 1562 del 2012, ofrecer servicios de seguridad y salud en el trabajo y de prevención, asesoría y evaluación de los riesgos laborales, incluyendo la prestación de los servicios correspondientes a los laboratorios de higiene y toxicología. Así como ofrecer servicios del sistema integrado de gestión en los ámbitos de salud, seguridad, ambiente y calidad (HSEQ), y servicios y actividades similares orientados a prevenir y mitigar los riesgos de la población colombiana en el Sistema General de Riesgos Laborales, Sistemas de Seguridad Social Integral, o en sistemas excepcionados o especiales. Parágrafo primero. La Sociedad deberá cumplir con su objeto social de manera competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad en consideración a las circunstancias del mercado y los riesgos propios del sector financiero. Parágrafo segundo. La Sociedad no podrá ser avalista, fiador o codeudor de ningún tipo de obligación contraída por otra persona, salvo autorización unánime y expresa de la Junta Directiva.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	:	\$480.250.000.000,00
No. de acciones	:	192.100.000.000,00
Valor nominal	:	\$2,50

*** CAPITAL SUSCRITO ***

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : \$479.665.907.317,50
No. de acciones : 191.866.362.927,00
Valor nominal : \$2,50

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$479.665.907.317,50
No. de acciones : 191.866.362.927,00
Valor nominal : \$2,50

NOMBRAMIENTOS**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 133 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842778 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Maria Virginia Jordan Quintero	C.C. No. 67020057
Segundo Renglon	Juan Carlos Duran Echeverri	C.C. No. 19261549
Tercer Renglon	Luis Eduardo Gomez Alvarez	C.C. No. 70126800

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Elizabeth Cristina Rodriguez Taylor	C.C. No. 45487970
Segundo Renglon	Felipe Negret Mosquera	C.C. No. 10547944

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon Hernando Francisco C.C. No. 92523268
Chica Zuccardi

Por Documento Privado del 21 de septiembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de Octubre de 2022 con el No. 02894720 del Libro IX, Hernando Francisco Chica Zuccardi presentó la renuncia al cargo.

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Por Resolución No. 0993 del 26 de abril de 2022, de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de Agosto de 2022 con el No. 02873272 del Libro IX, fue(ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
Nestor Mario Urrea Duque	C.C. No. 000000079042473

Por decreto No.1295 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 19 de julio 2019 , inscrito el 11 de Febrero de 2020 bajo el número 00002629 del libro IX, fue(ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLÓN	
DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	
Salgado Lozano Carolina	c.c. 000000052386468

Por Acta No.126 de la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2017, inscrita el 05 febrero de 2020 bajo el número 02549644 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLÓN	
SIN POSESION - SIN ACEPTACIÓN *****	
CUARTO RENGLÓN	
SIN ACEPTACIÓN	*****
QUINTO RENGLÓN	
SIN ACEPTACIÓN	*****

**** Junta Directiva: Suplente (es) ****

Por resolución No. 1930 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 17 de octubre 2018, inscrita el 27 de febrero de 2019 bajo el

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

número 02429080 del libro IX, fue(ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

SEGUNDO RENGLÓN

DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Correa Fernández Maria Paula

c.c. 00000052864988

Por Acta No.126 de la Asamblea de Accionistas del 30 de marzo de 2017, inscrita el 05 febrero de 2020 bajo el número 02549644 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre

Identificación

TERCER RENGLÓN

SIN ACEPTACIÓN

CUARTO RENGLÓN

Andres Felipe Uribe Medina

c.c. 000000094520990

Por Acta No.127 de la Asamblea de Accionistas del 19 de julio de 2017, inscrita el 05 febrero de 2020 bajo el número 02549645 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

QUINTO RENGLÓN

SIN ACEPTACIÓN

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 135 del 23 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2023 con el No. 03021362 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal

BDO AUDIT S.A.S. BIC

N.I.T. No. 860600063 9

Persona

Juridica

Por Documento Privado del 30 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de noviembre de 2024 con el No. 03176799 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal

Nelson Alejandro Pardo

C.C. No. 1033742863 T.P.

Principal

Clavijo

No. 197539-T

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 5 de junio de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 03181725 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Carlos Alberto	C.C. No. 1039451046 T.P.
Suplente	Pulgarin Jimenez	No. 174630-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 0341 de la Notaría 14 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2019, inscrita el 25 de Abril de 2019 bajo el registro No. 00041329 del Libro V, compareció Francisco Manuel Salazar Gómez, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.608.368 de Santuario - Antioquia en su calidad de Presidente de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder general a la Dra. Kathy Sabina Cristancho Alcalá identificada con cédula ciudadanía No. 52.794.724, para que en su condición de Gerente de Corredores de Positiva Compañía de Seguros S.A., nombrada mediante resolución No.0868 del 19 de noviembre de 2018 y posesionada el 22 de noviembre de 2018, realice los siguientes actos: Apruebe, suscriba y presente as ofertas comerciales de seguros de vida, salud, accidentes personales, riesgos laborales y en general, todos los seguros de personas que comercialice la Compañía, que se generen para clientes nuevos y existentes, en procesos públicos y privados, en cuantía de hasta cuatro mil (4.000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). Suscriba contratos estatales y privados de seguros y los otrosíes correspondientes, relacionados con seguros de vida individual, salud, vida grupo, accidentes personales, riesgos laborales y en general todos los seguros de personas, cuando la entidad resulte adjudicataria dentro de un proceso de selección de seguros; dicha potestad incluye la firma y discusión de la liquidación. Suscriba los, poderes que se requieran para otorgar la representación en las distintas audiencias o etapas de los procesos de selección de seguros, en los que la Compañía participe. Firme contratos de intermediación de seguros de Vida y ARL, al igual que los anexos y los otrosíes de los mismos. Las facultades aquí conferidas incluyen las de notificarse, interponer recursos y en general todos los actos tendientes a la defensa de la compañía y sus intereses.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURA NO.	FECHA	NOTARÍA	INSCRIPCIÓN
375	11-II-1.956	3 BTA.	24-II-1.956 NO. 25.195
2035	28-V--1.963	3 BTA.	11-IV-1.984 NO.150.025
2056	27-V-1.967	4 BTA.	19-VII-1.967 NO. 37.709
877	29-VII-1.971	12 BTA.	3-VIII-1.971 NO. 44.740
2022	8-XI-1.974	12 BTA.	29-XI-1.974 NO. 22.658
3703	23-XI-1.978	18 BTA.	16-I-1.979 NO. 66.348
933	30-VI-1.982	31 BTA.	27-VII-1.982 NO.119.322
116	30 I- 1.980	18 BTA.	11-IV-1984 NO.150.026
1.295	28-X- 1.971	12 BTA.	11-IV-1984 NO.150.027
1.795	16-VI-1.988	23 BTA.	19-VII-1988 NO.240.890
3.290	17- X-1.989	23 BTA.	24- X-1989 NO.278.203
1.123	11- X-1.994	52 STAFE BTA.	21- X-1994 NO.467.487
5.027	17- X-1.995	23 STAFE BTA.	27- X-1995 NO.514.047

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001849 del 29 de mayo de 1997 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00592707 del 11 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0002632 del 9 de junio de 1998 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00638099 del 12 de junio de 1998 del Libro IX
Cert. Cap. del 20 de abril de 1999 de la Revisor Fiscal	00678505 del 4 de mayo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004409 del 21 de diciembre de 1999 de la Notaría 23 de Bogotá D.C.	00713133 del 21 de enero de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000SIN del 27 de noviembre de 2000 de la Revisor Fiscal	00759706 del 5 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0004490 del 12 de diciembre de 2000 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00757795 del 22 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001242 del 18 de abril	00773964 del 24 de abril de

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	2001 del Libro IX
Cert. Cap. del 17 de mayo de 2001 de la Revisor Fiscal	00780437 del 6 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0002118 del 21 de junio de 2001 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	00783522 del 28 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001763 del 3 de mayo de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00934535 del 17 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0006776 del 25 de octubre de 2006 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01087169 del 26 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000042 del 10 de enero de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01102610 del 12 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000095 del 17 de enero de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01103815 del 19 de enero de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001403 del 12 de marzo de 2007 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01116379 del 14 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001454 del 9 de julio de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01144749 del 13 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002313 del 28 de septiembre de 2007 de la Notaría 46 de Bogotá D.C.	01162112 del 3 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001869 del 13 de mayo de 2008 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	01249126 del 14 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003127 del 24 de septiembre de 2008 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	01249127 del 14 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001240 del 25 de octubre de 2008 de la Notaría 74 de Bogotá D.C.	01252868 del 30 de octubre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 1188 del 8 de mayo de 2009 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	01371501 del 26 de marzo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 669 del 11 de mayo de 2009 de la Notaría 61 de Bogotá	01303594 del 8 de junio de 2009 del Libro IX

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.	
E. P. No. 1103 del 10 de junio de 2010 de la Notaría 3 de Bogotá	01431274 del 25 de noviembre de 2010 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1548 del 12 de junio de 2012 de la Notaría 42 de Bogotá	01655181 del 1 de agosto de 2012 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 269 del 14 de mayo de 2014 de la Notaría 58 de Bogotá	01839167 del 28 de mayo de 2014 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 5723 del 2 de octubre de 2015 de la Notaría 13 de Bogotá	02030341 del 26 de octubre de 2015 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2481 del 20 de diciembre de 2016 de la Notaría 41 de Bogotá	02169378 del 23 de diciembre de 2016 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 2613 del 19 de diciembre de 2017 de la Notaría 66 de Bogotá	02286673 del 20 de diciembre de 2017 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1996 del 15 de julio de 2022 de la Notaría 25 de Bogotá	02859569 del 18 de julio de 2022 del Libro IX
D.C.	
E. P. No. 1618 del 22 de abril de 2024 de la Notaría 24 de Bogotá	03113679 del 2 de mayo de 2024 del Libro IX
D.C.	

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 15 de julio de 2022 de Representante Legal, inscrito el 13 de septiembre de 2022 bajo el número 02879096 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BICENTENARIO S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Controlar, gestionar, diseñar, coordinar y ejecutar las estrategias, procesos y políticas generales de propiedad de las entidades cuyas acciones pertenezcan a organismos o entidades que integren la rama ejecutiva del poder público y que ejerzan actividades sujetas a la vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54**

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2022-06-21

*****Aclaración Situación de Control y del Grupo Empresarial*****

Se aclara la Situación de Control y Grupo Empresarial inscrita el 13 de Septiembre de 2022, bajo el No. 02879096 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO BICENTENARIO S.A.S. (Matriz) configura Grupo Empresarial y Situación de Control directa sobre las sociedades BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.- BANCOLDEX, FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO S.A., FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. (Subordinadas), y a su vez ejerce control indirecto sobre las sociedades FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. (Subordinada), a través del BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., y sobre la SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. (Subordinada), a través del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

CERTIFICAS ESPECIALES

Por resolución No.4874 del 27 de diciembre de 1.988 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 17 de enero de 1.989, bajo el No. 254.952 del Libro IX, se autorizó a la sociedad una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones por valor de \$139.000.000,00 moneda corriente.

Por resolución No.3475 del 23 octubre de 1.989 de la Superintendencia Bancaria, inscrita el 30 de octubre de 1.989 bajo el No 278.711 del Libro IX, se autorizó a la sociedad una emisión de bonos obligatoriamente convertibles en acciones por valor de \$230.000.000,00 moneda legal.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512

Actividad secundaria Código CIIU: 6522

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: SUCURSAL CUNDINAMARCA
Matrícula No.: 01903532
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal
Dirección: Cr 7 No 26 - 20 P 5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: SUCURSAL BOGOTA - CENTRO SUR
Matrícula No.: 01903533
Fecha de matrícula: 8 de junio de 2009
Último año renovado: 2021
Categoría: Sucursal

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 7 No 26 - 20 P 7
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: LABORATORIO DE HIGIENE Y TOXICOLOGIA
INDUSTRIAL REGIONAL BOGOTA - POSITIVA
CIA DE SEGUROS SA
Matrícula No.: 02507494
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 92 No. 46 - 11
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 8.413.156.687.234

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de noviembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 27 de noviembre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la
sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha Expedición: 1 de abril de 2025 Hora: 09:03:54

Recibo No. 0225020662

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2250206629D7D4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2025 - 15:28:12
Recibo No. 12064458, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZI3W2D3723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Sigla: No Reportó
Nit: 860011153-6

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-019203-04
Fecha de matrícula: 08 de Agosto de 1984
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 01 de Abril de 2025
Grupo NIIF: SIN GRUPO DEFINIDO

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 BARRIO EL
TEJAR CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE SEMISOTANO 10 K - L
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: martha.rey@positiva.gov.co
Teléfono comercial 1: 6076910419
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: TRANSVERSAL 93 # 34 - 99 BARRIO EL
TEJAR CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE SEMISOTANO 10 K - L
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: yolanda.ojeda@positiva.gov.co
Teléfono para notificación 1: No reportó
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitucion casa principal: Que por escritura no. 375 del 11-02-56 de la no taria tercera del circulo de bogota d. E. , inscrita en esta camara de comercio

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2025 - 15:28:12
Recibo No. 12064458, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZI3W2D3723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 08-08-84 bajo el no. 666 del libro ix, tomo 1-17 a la pagina no. 261 se constituyo la sociedad denominada "seguros tequendama de vida S. A. "

REFORMAS ESPECIALES

Por escritura publica no. 5.027, del 17 de octubre de 1995, notaria veintitres del circulo de santafe de bogota d.c., inscrita el 12 de marzo de 1996, consta que la sociedad: "Se Guros Tequendama De Vida S.A.", reformo sus estatutos y en adelante se denomina ra: "La Previsora Vida S.A. Compañia De Seguros".-

C E R T I F I C A

Por escritura nro. 1.260, del 30 de octubre de 2008, de la notaria 74 del circulo de bogota d.c. consta cambio de razon social a : Positiva Compañia De Seguros S.A.

Autorización apertura de SUCURSAL : Por documento No 0114 de 16 de Abril de 1980 inscrita en esta camara de comercio el 08 de Agosto de 1984 en el folio 36 del libro VI, tomo 26, se autorizo la apertura de la SUCURSAL

Autorización apertura de SUCURSAL , se autorizo la apertura de la SUCURSAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Por resolucion no. Sg 0065 de fecha 20 de febrero de 2017 inscrita en esta camara de comercio el 22 de agosto de 2017 bajo el no. 50838 del libro VI, consta: Delegacion de facultades juridicas, articulo primero. Delegacion en materia de procesos judiciales, acciones de tutela y procesos e investigaciones de orden administrativo: Delegar en los gerentes sucursales tipo a, b, y c, de positiva compañia de seguros s. A. Las siguientes funciones: ¿ notificarse de la interposicion de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, demandas ordinarias y ejecutivas y de cualquier otra accion judicial, en todos los ordenes, donde positiva compañia de seguros s. A. , sea parte. ¿ representar legalmente a positiva compañia de seguros s. A. , ante los diferentes organismos o autoridades judiciales y administrativas del orden nacional, departamental y/o municipal y ante los organismos de control, para atender audiencias de concillacion judicial y extrajudicial, interrogatorios de parte, declaraciones, notificaciones, presentacion de recursos, descargos, alegatos de conclusion, y pruebas en general, y todas las demas actuaciones en asuntos judiciales y/o administrativos que se requieran, de acuerdo con la instruccion expresa y escrita que imparta el comite de conciliaciones y defensa judicial, quedando facultados pare conciliar. Delegacion de facultades en asuntos de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2025 - 15:28:12
Recibo No. 12064458, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZI3W2D3723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

talento humano articulo tercero. Facultades de gestion del talento humano de la sucursal: Delegar en los gerentes sucursales tipo a,b y c, la facultad de poseionar a los servidores de positiva compañía de seguros s. A. Que fueren designados, en aquellos eventos en que la posesion del nombrado deba efectuarse ante el presidente de positiva compañía de seguros, previa autorizacion de la gerencia de talento humano; igualmente delegar la firma de documentos, presentacion de informes y demas actividades relacionadas con la gestion del talento humano en su respectiva sucursal. Delegacion de facultades en ramo de riesgos laborales articulo cuarto. Facultades para aprobar el ingreso de empresas nuevas. Delegar en los gerentes sucursales, la facultad de aprobar el ingreso de empresas nuevas y trasladadas por gestion comercial, cuya actividad economica este identificada dentro de la estrategia de suscripcion del riesgo. Articulo quinto. Facultades para gestionar informacion de empresas inconsistentes. Delegar en los gerentes sucursales, la facultad de gestionar comunicaciones a los empleadores que nayan sido objeto de aplicar el procedimiento de manejo de empresas inconsistentes. Articulo sexto. Facultades para el manejo de informacion para los entes territoriales. Delegar en los gerentes sucursales, la facultad de generar informes solicitados por los entes territoriales, cuya fuente seran las bases y aplicativos definidos par la compañía. Artigulo septimo. Facultades para modificar la clasifigagion de los empleadores: Otorgar facultades a los gerentes sucursales, para expedir la resolucion motivada que modifique is clasificacion de los empleadores en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente cotizacion, previo estudio tecnico y con base en las normas vigentes, de la cual debera dar aviso al empleador, de conformidad con lo estipulado en el articulo 29 del decreto 1295 de 1994. Paragrafo 1: En ausencia temporal del gerente sucursal coordinadora, sera competente para firmer dicha resolucion, el gerente de administracion del riesgo de la vicepresidente de promocion y prevencion; en caso de ausencias temporales del gerente sucursal tipo b o tipo c, puntos de atencion de la zona, sera el gerente de la sucursal goordinadora quien genere los comunicados correspondientes. Paragrafo 2: Del acto administrativo que modifique la clasificacion realizada a un empleador en cualquiera de sus tres eventos y su correspondiente cotizacion, deberá darse aviso al ministerio del trabajo y a la vicepresidencia de operaciones de la compañía, con el fin de atender la totalidad del procedimiento de modificacion de la clasificacion, establecido en el capitulo iv del decreto 1295 de 1994. Articulo octavo. Facultades para administrar los puntos de atencion. Delegar en los gerentes sucursales, la facultad de administrar integralmente los puntos de atencion de servicio al cliente, ubicados en el departamento donde funciona la sucursal y reportar los asuntos que lo ameriten, a la vicepresidencia de operaciones. Los lineamientos de funcionales de los puntos de atencion, seren direccionados desde la vicepresidencia de operaciones, y lo relacionado con temas de mejoras de servicio al cliente estara en cabeza de la gerencia de experiencia al cliente. Delegacion de facultades en asuntos comerciales articulo noveno, delegacion para propuestas comerciales de seguros de personas v riesgos laborales: Delegar en los gerentes sucursales, las firmas de cartas de presentacion de propuestas comerciales de seguros de vida, accidentes personales, riesgos laborales y en general todos los seguros de personas que comercialice la entidad, hasta por cuatro mil (4. 000) salarios minimos mensuales legales vigentes. Se exceptuan

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2025 - 15:28:12
Recibo No. 12064458, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZI3W2D3723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cuantia los negocios relacionados con riesgos laborales. Artículo decimo, delegacion para suscribir contratos, expedir certificaciones tecnicas y otros actos: Delegar en los gerentes sucursales, la suscripcion de contratos estatales de seguros de vida individual, vida grupo, accidentes personales, riesgos laborales y en general todos los seguros de personas, cuando la entidad resulte adjudicataria dentro de un proceso de seleccion de seguros; la certificacion de experiencia en siniestros y primas, actuar en lo que sea necesario para la presentacion de ofertas en las condiciones, terminos y requerimientos tecnicos, juridicos, financieros administrativos y contables que sean de su competencia, asi como las condiciones tecnicas minimas habilitantes, certificacion sobre factores de evaluacion de apoyo a la inclustria nacional y la firma de formales de requisitos en general para el pago de las indemnizaciones que se deriven de los contratos de seguros y demas requerimientos y observaciones presentadas en la contratacion publica y privada. Paragrafo: La delegacion a que hacen referencia los articulos precedentes de la presente resolucion, se entiende para aquellos procesos contractuales que se desarrollen dentro del ambito de la respectiva sucursal. Artículo deciivio primero; delegacion para suscribir contratos de intermediarios. Se delega en los gerentes sucursales tipo a, b y c, la facultad de firmar contratos de intermediacion de seguros de vida y arl; asi mismo, la firma de los anexos y de los otrosi de los contratos de intermediacion que correspondan a las sucursales de su ambito de operacion, incluidos los que se hayan suscrito en una fecha anterior a la presente delegacion. Todo lo anterior, siempre y cuando se cumpla con el proceso de vinculacion previsto y aprobado por casa matriz -vicepresidencia de negocios. Delegacion de facultades en seguros de personas ante las juntas de calificacion de invalidez articulo decimo segundo, delegacion en seguros de personas. Delegar en los gerentes sucursales, la facultad de suscribir notas y certificaciones de cobertura sobre seguros de ramos diferentes a riesgos laborales, en el marco de su competencia, siempre que cumplan con las politicas, lineamientos tecnicos y analisis financiero, previo aval del area tecnica de vida en sus diferentes niveles de delegacion y competencia. Artículo decimo tercero. Delegacion ante las juntas de calificacion de invalidez. Los gerentes sucursales ejerceran la representacion de la compañía ante las juntas regionales de calificacion de invalidez y ante la junta nacional de calificacion de invalidez respecto a notificacion de dictámenes, interposicion de recursos de reposicion y en subsidio de apelacion y en cualquier requerimiento legal relacionado con dichas juntas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Resolución No 0648 del 04 de Julio de 2023 de Presidencia inscrita en esta cámara de comercio el 19 de Julio de 2023 con el No 62030 del libro VI, se designó
a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2025 - 15:28:12
Recibo No. 12064458, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZI3W2D3723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL	REY VILLAMIZAR MARTHA LUCIA	C.C. 63322364

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
No 0933 de 30/06/1982 Notaria 31 de Bogota D.C.	264 08/08/1984 Libro IX
No 0116 de 30/01/1980 Notaria 18 de Bogota D.C.	263 08/08/1984 Libro IX
No 2022 de 08/11/1974 Notaria 12 de Bogota D.C.	263 08/08/1984 Libro IX
No 2056 de 27/05/1967 Notaria 04 de Bogota D.C.	262 08/08/1984 Libro IX
No 0877 de 29/07/1971 Notaria 12 de Bogota D.C.	262 08/08/1984 Libro IX
No 1295 de 28/10/1971 Notaria 12 de Bogota D.C.	262 08/08/1984 Libro IX
No 3703 de 23/11/1978 Notaria 18 de Bogota D.C.	263 08/08/1984 Libro IX
No 2035 de 28/05/1963 Notaria 03 de Bogota D.C.	261 08/08/1984 Libro IX
EP No 5027 de 17/10/1995 Notaria 23 de Bogota D.C.	16095 12/03/1996 Libro VI
EP No 1260 de 30/10/2008 Notaria 74 de Bogota D.C.	35711 03/04/2009 Libro VI
EP No 669 de 11/05/2009 Notaria 61 de Bogota D.C.	35998 17/06/2009 Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512.
Actividad secundaria Código CIIU: 6522.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/04/2025 - 15:28:12
Recibo No. 12064458, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ZI3W2D3723

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

Acta N°

980

En Bogotá, el 12 de Julio de 202 3
se presentó Martha Lucía Rey Villamizar
ante el (la) señor (a) Presidente (a) Dr. José Luis Correa López
con el objeto de tomar posesión del cargo de: Gerente Sucursal Tipo A
Coordinadora Grado 06 - Gerencia Sucursal Tipo A
Coordinadora Santander - Vicepresidencia de Negocios
para el cual fue nombrado (a) por Resolución N°. SG. 0648 de 04.07.2023
con una asignación de \$ 15.399.436.

Presentó los siguientes documentos

1. Cédula de ciudadanía N°: 63.322.364
2. Certificado de aptitud física expedida por: Dra. Jehinny Ximena Palomino Cubillo

En tal virtud prestó el juramento que ordena el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

Para constancia se firma la presente diligencia.



El Presidente o su delegado



El Posesionado



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

RESOLUCION NUMERO SG 0648

Por la cual se efectúa un nombramiento en el **NIVEL SUCURSAL**

EL PRESIDENTE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
en uso de sus facultades legales conferidas en el Numeral 8°, Artículo 3 del Decreto No. 1678 del 21
de octubre de 2016, y considerando

RESUELVE

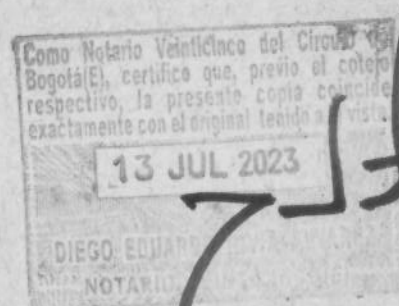
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **MARTHA LUCIA REY VILLAMIZAR**, identificada con cédula de ciudadanía número **63.322.364** en el cargo de **GERENTE SUCURSAL TIPO A COORDINADORA GRADO: 06 – GERENCIA SUCURSAL TIPO A COORDINADORA SANTANDER - VICEPRESIDENCIA DE NEGOCIOS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente nombramiento tiene vigencia a partir de la fecha de su posesión.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá a los **04 JUL 2023**

JOSÉ LUIS CORREA LÓPEZ
Presidente



Revisó: Jeniffer Alexandra Barbosa Escobar - Gerente de Talento Humano
Elaboró: María Mery Ortégón – Profesional Especializado
Forma de envío: E

Copia: Historia Laboral



RESOLUCIÓN N° SG 0065

(20 FEB 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES SUCURSALES TIPO A, TIPO B y TIPO C, DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

El Presidente de Positiva Compañía de Seguros S.A., en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Decretos 1678 y 1679 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 42 literal k de los Estatutos sociales, señala la atribución del Presidente, de delegar alguna o algunas de sus atribuciones y funciones delegables en los funcionarios que estime conveniente.

Que mediante el Decreto 1678 de 2016 se modificó la estructura de Positiva Compañía de Seguros S.A. y se determinaron las funciones de sus dependencias, disponiendo en su artículo 11, que el Presidente reglamentará lo atinente a la definición de la jurisdicción, ubicación geográfica, adscripción, tipología y organización interna de las Gerencias Sucursales, atendiendo a las necesidades del servicio y racionalización de los recursos.

Que según el artículo 44 de los Estatutos sociales de la Compañía, los Gerentes Sucursales ejercerán la representación de la sociedad, en los términos en que la misma les sea delegada por el Presidente.

Que a través del mencionado Decreto se suprimió el cargo de Gerente Regional, lo cual implica la correspondiente actualización en el tema de delegación de facultades.

Que a través del Manual de Funciones de la Compañía se definen las funciones específicas de los Gerentes Sucursales de la Compañía.

Que la finalidad de la delegación es permitir a las autoridades públicas diseñar estrategias, para el cumplimiento de funciones propias de su empleo, en aras del

Dy



RESOLUCIÓN N° SG

0065

(20 FEB 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES SUCURSALES TIPO A, TIPO B y TIPO C, DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ejercicio de la función administrativa y de la consecución de los fines esenciales del Estado.

Que se hace necesario unificar en un solo texto las facultades que se deleguen a los Gerentes Sucursales, teniendo en cuenta la denominación de los cargos aprobados mediante el Decreto 1678 de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

**CAPÍTULO I
DELEGACIÓN DE FACULTADES JURÍDICAS**

ARTÍCULO PRIMERO. DELEGACIÓN EN MATERIA DE PROCESOS JUDICIALES, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS E INVESTIGACIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO: Delegar en los Gerentes Sucursales Tipo A, B, y C, de Positiva Compañía de Seguros S.A., las siguientes funciones:

- Notificarse de la interposición de acciones de tutela, acciones de cumplimiento, demandas ordinarias y ejecutivas y de cualquier otra acción judicial, en todos los órdenes, donde Positiva Compañía de Seguros S.A., sea parte.
- Representar legalmente a Positiva Compañía de Seguros S.A., ante los diferentes Organismos o Autoridades Judiciales y Administrativas del orden nacional, departamental y/o municipal y ante los organismos de control, para atender audiencias de conciliación judicial y extrajudicial, interrogatorios de parte, declaraciones, notificaciones, presentación de recursos, descargos, alegatos de conclusión, y pruebas en general, y todas las demás actuaciones en asuntos judiciales y/o administrativos que

2



RESOLUCIÓN N° SG

0065

(20 FEB 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES SUCURSALES TIPO A, TIPO B y TIPO C, DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

se requieran, de acuerdo con la instrucción expresa y escrita que imparta el Comité de Conciliaciones y Defensa Judicial, quedando facultados para conciliar.

ARTÍCULO SEGUNDO. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL: Los documentos que se deben presentar para acreditar la Representación Legal, son los siguientes:

- Certificado de Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- Copia de la presente Resolución mediante la cual se delegan facultades.
- Fotocopia del acto administrativo de nombramiento y acta de posesión, del funcionario que atienda la correspondiente diligencia o actuación.

CAPÍTULO II

DELEGACIÓN DE FACULTADES EN ASUNTOS DE TALENTO HUMANO

ARTÍCULO TERCERO. FACULTADES DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SUCURSAL: Delegar en los Gerentes Sucursales tipo A, B y C, la facultad de posesionar a los servidores de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. que fueren designados, en aquellos eventos en que la posesión del nombrado deba efectuarse ante el Presidente de Positiva Compañía de Seguros, previa autorización de la Gerencia de Talento Humano; Igualmente delegar la firma de documentos, presentación de informes y demás actividades relacionadas con la Gestión del Talento Humano en su respectiva Sucursal.

CAPÍTULO III

DELEGACIÓN DE FACULTADES EN RAMO DE RIESGOS LABORALES

ARTÍCULO CUARTO. FACULTADES PARA APROBAR EL INGRESO DE EMPRESAS NUEVAS. Delegar en los Gerentes Sucursales, la facultad de



RESOLUCIÓN N° SG 0065

(20 FEB 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES SUCURSALES TIPO A, TIPO B y TIPO C, DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

aprobar el ingreso de empresas nuevas y trasladadas por gestión comercial, cuya actividad económica esté identificada dentro de la estrategia de suscripción del riesgo.

ARTÍCULO QUINTO. FACULTADES PARA GESTIONAR INFORMACIÓN DE EMPRESAS INCONSISTENTES. Delegar en los Gerentes Sucursales, la facultad de gestionar comunicaciones a los empleadores que hayan sido objeto de aplicar el procedimiento de manejo de empresas inconsistentes.

ARTÍCULO SEXTO. FACULTADES PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN PARA LOS ENTES TERRITORIALES. Delegar en los Gerentes Sucursales, la facultad de generar informes solicitados por los entes territoriales, cuya fuente serán las bases y aplicativos definidos por la Compañía.

ARTÍCULO SÉPTIMO. FACULTADES PARA MODIFICAR LA CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEADORES: Otorgar facultades a los Gerentes Sucursales, para expedir la Resolución motivada que modifique la clasificación de los empleadores en cualquiera de sus modalidades y la correspondiente cotización, previo estudio técnico y con base en las normas vigentes, de la cual deberá dar aviso al empleador, de conformidad con lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 1295 de 1994.

PARÁGRAFO 1: En ausencia temporal del Gerente Sucursal Coordinadora, será competente para firmar dicha resolución, el Gerente de Administración del Riesgo de la Vicepresidente de Promoción y Prevención; en caso de ausencias temporales del Gerente Sucursal Tipo B o Tipo C, puntos de atención de la zona, será el gerente de la sucursal Coordinadora quien genere los comunicados correspondientes.

PARÁGRAFO 2: Del acto administrativo que modifique la clasificación realizada a un empleador en cualquiera de sus tres eventos y su correspondiente cotización, deberá darse aviso al Ministerio del Trabajo y a la Vicepresidencia de



RESOLUCIÓN N° SG 0065

(20 FEB 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES SUCURSALES TIPO A, TIPO B y TIPO C, DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Operaciones de la Compañía, con el fin de atender la totalidad del procedimiento de modificación de la clasificación, establecido en el Capítulo IV del Decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO OCTAVO. FACULTADES PARA ADMINISTRAR LOS PUNTOS DE ATENCIÓN. Delegar en los Gerentes Sucursales, la facultad de administrar integralmente los puntos de atención de servicio al cliente, ubicados en el Departamento donde funciona la Sucursal y reportar los asuntos que lo ameriten, a la Vicepresidencia de Operaciones. Los lineamientos de funcionales de los puntos de atención, serán direccionados desde la Vicepresidencia de Operaciones, y lo relacionado con temas de mejoras de servicio al cliente estará en cabeza de la Gerencia de experiencia al cliente.

CAPÍTULO IV DELEGACIÓN DE FACULTADES EN ASUNTOS COMERCIALES

ARTICULO NOVENO. DELEGACIÓN PARA PROPUESTAS COMERCIALES DE SEGUROS DE PERSONAS Y RIESGOS LABORALES: Delegar en los Gerentes Sucursales, las firmas de cartas de presentación de propuestas comerciales de seguros de vida, accidentes personales, riesgos laborales y en general todos los seguros de personas que comercialice la Entidad, hasta por cuatro mil (4.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Se exceptúan de cuantía los negocios relacionados con Riesgos Laborales.

ARTICULO DÉCIMO. DELEGACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EXPEDIR CERTIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS ACTOS: Delegar en los Gerentes Sucursales, la suscripción de contratos estatales de seguros de vida individual, vida grupo, accidentes personales, riesgos laborales y en general todos los seguros de personas, cuando la entidad resulte adjudicataria dentro de un proceso de selección de seguros; la certificación de experiencia en siniestros



RESOLUCIÓN N° SG 0065

(20 FEB 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES SUCURSALES TIPO A, TIPO B y TIPO C, DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

y primas, actuar en lo que sea necesario para la presentación de ofertas en las condiciones, términos y requerimientos técnicos, jurídicos, financieros administrativos y contables que sean de su competencia, así como las condiciones técnicas mínimas habilitantes, certificación sobre factores de evaluación de apoyo a la industria nacional y la firma de formatos de requisitos en general para el pago de las indemnizaciones que se deriven de los contratos de seguros y demás requerimientos y observaciones presentadas en la contratación pública y privada.

PARÁGRAFO: La delegación a que hacen referencia los artículos precedentes de la presente Resolución, se entiende para aquellos procesos contractuales que se desarrollen dentro del ámbito de la respectiva Sucursal.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DELEGACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE INTERMEDIARIOS. Se delega en los Gerentes Sucursales tipo A, B y C, la facultad de firmar contratos de intermediación de seguros de Vida y ARL; asimismo, la firma de los anexos y de los otrosí de los contratos de intermediación que correspondan a las Sucursales de su ámbito de operación, incluidos los que se hayan suscrito en una fecha anterior a la presente delegación. Todo lo anterior, siempre y cuando se cumpla con el proceso de vinculación previsto y aprobado por Casa Matriz -Vicepresidencia de Negocios.

CAPÍTULO V

DELEGACIÓN DE FACULTADES EN SEGUROS DE PERSONAS Y ANTE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. DELEGACIÓN EN SEGUROS DE PERSONAS. Delegar en los Gerentes Sucursales, la facultad de suscribir Notas y Certificaciones de Cobertura sobre seguros de ramos diferentes a Riesgos Laborales, en el marco de su competencia,

6





RESOLUCIÓN N° SG 0065

(20 FEB 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES SUCURSALES TIPO A, TIPO B y TIPO C, DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

siempre que cumplan con las políticas, lineamientos técnicos y análisis financiero, previo aval del área técnica de vida en sus diferentes niveles de delegación y competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DELEGACIÓN ANTE LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ. Los Gerentes Sucursales ejercerán la representación de la Compañía ante las Juntas Regionales de Calificación de Invalidez y ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez respecto a notificación de dictámenes, interposición de recursos de reposición y en subsidio de apelación y en cualquier requerimiento legal relacionado con dichas Juntas.

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. SUBORDINACIÓN JERÁRQUICA. Los delegatarios deberán cumplir y respetar la subordinación jerárquica establecida en el Decreto 1678 de 2016, en desarrollo del cual, los superiores respectivos adoptarán las medidas de control que sean necesarias para la correcta aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. REPARTO PROPORCIONAL. Cuando la representación de la Compañía deba adelantarse en forma simultánea ante diferentes instancias, dependencias, autoridades, Despachos Judiciales y/o entes administrativos u organismos de control, o cuando por alguna razón justificada, el Gerente Sucursal correspondiente se encuentre ausente, el Gerente Sucursal Coordinadora respectivo realizará el reparto de manera proporcional, sin que el reparto se constituya en causal de exclusión para el mismo.



RESOLUCIÓN N° SG **0 0 65**

(**20 FEB 2017**)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA LA DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS A LOS GERENTES SUCURSALES TIPO A, TIPO B y TIPO C, DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. REGISTRO EN CÁMARAS DE COMERCIO. La presente Resolución deberá registrarse en las Cámaras de Comercio de las correspondientes sedes de las Sucursales de la Compañía.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. DEROGATORIA Y VIGENCIA. La presente disposición, deroga las siguientes Resoluciones: 143 de 2008, por la cual se delegó en los Gerentes Regionales y/o Sucursales funciones, como la de posesionar a servidores de la Compañía; 190 de 2009, por la cual se concedieron facultades a los Gerentes de Sucursales y Regionales para la modificación de la clasificación y correspondiente cotización de los empleadores afiliados al SGRP; 1004 de 2011, por la cual se delegaron algunas facultades en materia contractual en los Gerentes Regionales y Gerentes de Sucursales.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los

20 FEB 2017


ÁLVARO HERNÁN VÉLEZ MILLÁN
Presidente

GEC/GR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.322.364**

REY VILLAMIZAR

APELLIDOS

MARTHA LUCIA

NOMBRES







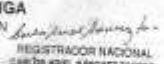
FECHA DE NACIMIENTO **31-MAR-1966**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)

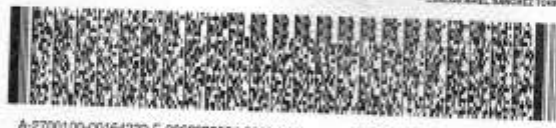
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

07-MAY-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARBEL SANTOPEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-2700100-00164232-F-0063322364-20090725 0013887589A 1 6910004431

EL REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

NIT 860.011.153 - 6

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Administración de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.
 - a) Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de octubre de 2024 y 31 de marzo de 2025. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Febrero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.
2. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA).
 - b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales, y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), preparado por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de octubre del 2024 y 31 de marzo de 2025.
 - c) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, preparado por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, para el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2024 y 30 de abril de 2025.
 - d) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
 - e) De acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, durante el período comprendido entre 01 de octubre de 2024 y 31 de marzo de 2025, realizó el pago de los aportes a los sistemas de pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA), así mismo de los sistemas de salud durante el periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2024 y 31 de marzo de 2025.
 - f) Según las validaciones realizadas al día diez (10) del mes abril del año dos mil veinte cinco (2025) **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, se encuentra al día por concepto de pago los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) según lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Febrero de 2002.
 - g) De acuerdo con mi obligación como Revisor Fiscal, certifico el cumplimiento de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** respecto al pago de los aportes parafiscales, mediante la verificación de las siguientes planillas del sistema compensar, correspondientes a los meses de octubre a marzo de 2025. A continuación, se detalla la información correspondiente:



MES	SISTEMA	PLANILLA
Octubre 2024	Compensar	81613562
Noviembre 2024	Compensar	82310002
Diciembre 2024	Compensar	83178187
Enero 2025	Compensar	83945461
Febrero 2025	Compensar	84883786
Marzo 2025	Compensar	85648078

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., al día diez (10) del mes abril del año dos mil veinte cinco (2025) por solicitud de la Administración de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, con destino a quién interese.

NELSON
ALEJANDRO
PARDO CLAVIJO

Firmado digitalmente por NELSON
ALEJANDRO PARDOLAVIJO
Fecha: 2025.04.11 08:42:44 -05'00'

NELSON ALEJANDRO PARDOLAVIJO

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 197539 -T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99885-01-5273-25

Información básica de la planilla

Empresa:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	NIT:	860011153
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	marzo 2025
Sucursal o Dependencia:	E T B SA ESP	Periodo liquidación Salud:	abril 2025
Número de Radicación:	85648078	Total a pagar:	\$2,064,232,100
Fecha de vencimiento:	11/04/2025	Total de empleados:	852
Fecha de Pago:	09/04/2025	Número de Administradoras:	58

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	1399262032
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	852		\$0	\$83,963,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	63		\$0	\$73,179,800
230301	800224808	Porvenir	129		\$0	\$172,940,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	25		\$0	\$47,138,100
231001	800227940	Colfondos	41		\$0	\$54,584,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	562		\$0	\$808,693,400
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$7,618,900
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	20		\$0	\$5,243,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	10		\$0	\$2,931,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$4,681,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	10		\$0	\$2,661,900
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$1,534,700
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$2,815,200
CCF15	892399989	Comfacesar Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$2,044,600
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$2,433,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	494		\$0	\$176,843,000
CCF29	891600091	Caja de Compensacion Familiar del Choco	1		\$0	\$377,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,743,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$8,427,000
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	6		\$0	\$1,237,300
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$15,177,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	9		\$0	\$2,594,600
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$3,937,600
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$10,040,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$431,800
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	8		\$0	\$2,550,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$2,635,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$4,235,000
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$2,894,500
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	22		\$0	\$8,092,600
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	10		\$0	\$2,928,400
CCF64	892400320	Cajasai Caja de Compensacion Fliar San Andres	2		\$0	\$433,500
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	2		\$0	\$507,900
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	4		\$0	\$1,332,000
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,960,800
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$547,200
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	18		\$0	\$15,015,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	68		\$0	\$32,319,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	313		\$0	\$145,265,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	140		\$0	\$80,505,800
EPS010	800088702	EPS Sura	95		\$0	\$67,471,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		\$0	\$570,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	61		\$0	\$30,856,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	4		\$0	\$1,884,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	119		\$0	\$52,614,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1		\$0	\$178,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4		\$0	\$528,100
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$303,400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$505,600
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	1		\$0	\$414,600
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	4		\$0	\$1,040,400
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	2		\$0	\$356,000
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$356,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		\$0	\$486,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$494,100
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	7		\$0	\$2,889,400

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	108		\$0	\$65,270,100
PASENA	899999034	SENA	108		\$0	\$43,514,300
						\$2,064,232,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

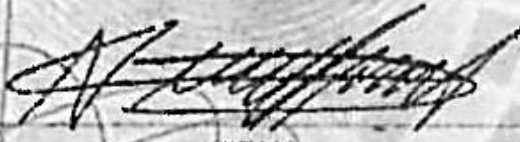
C.C. REVISOR FISCAL
NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.742.863**
PARDO CLAVIJO

APELLIDOS
NELSON ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

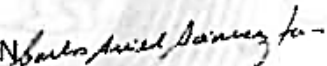
G.S. RH

M

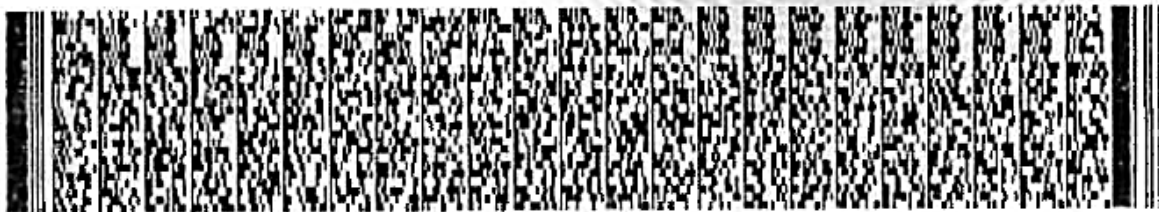
SEXO

16-MAR-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00241829-M-1033742863-20100618

0022354122A 2

33237039

T.P. REVISOR FISCAL
NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial - Turístico

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TAHUETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197539-T

NELSON ALEJANDRO
PARDO CLAVIJO
C.C. 1033742863

RESOLUCION INSCRIPCION 1568
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ **209823**

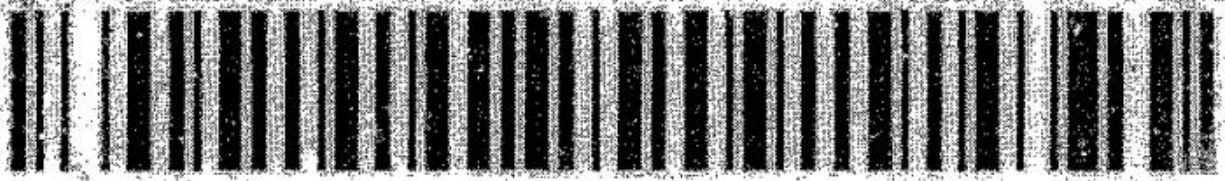


FECHA 26/11/2014

199027

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 24 - 21 Bogotá D.C.



www.jccna.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8091EA5292B0FF13

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033742863 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 197539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Enero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.076.231**

TRIANA CHIVATA
APELLIDOS

JUAN PABLO
NOMBRES

Juan Pablo Triana
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-NOV-1985**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

B+

G.S. RH

M

SEXO

18-DIC-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Henao Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA HENAO LOPEZ



P-1500113-45123662-M-0090076231-20040218

01289040460 02 153853124

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

161858-T

**JUAN PABLO
TRIANA CHIVATA
C.C. 80076231**

**RESOLUCION INSCRIPCION 272 FECHA 01/09/2011
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES**



PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

172832

FIRMA DEL TITULAR

88226

**Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.**

**Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.**



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C28AEC9864DA4F1D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN PABLO TRIANA CHIVATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80076231 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 161858-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Febrero de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Información básica de la planilla

Empresa:	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	NIT:	860011153
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	marzo 2025
Sucursal o Dependencia:	E T B SA ESP	Periodo liquidación Salud:	abril 2025
Número de Radicación:	85648078	Total a pagar:	\$2,064,232,100
Fecha de vencimiento:	11/04/2025	Total de empleados:	852
Fecha de Pago:	09/04/2025	Número de Administradoras:	58

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	1399262032
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-23	860011153	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	852		\$0	\$83,963,500
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	63		\$0	\$73,179,800
230301	800224808	Porvenir	129		\$0	\$172,940,500
230901	800253055	Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias	25		\$0	\$47,138,100
231001	800227940	Colfondos	41		\$0	\$54,584,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	562		\$0	\$808,693,400
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	22		\$0	\$7,618,900
CCF06	890102002	Combarranquilla Caja de Compensacion Fliar	20		\$0	\$5,243,100
CCF08	890480023	Comfenalco Cartagena Caja de Compensacion	10		\$0	\$2,931,600
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$4,681,000
CCF11	890806490	Caja de Compensacion Familiar de Caldas	10		\$0	\$2,661,900
CCF13	891190047	Comfaca Caja de Compensacion Fliar	5		\$0	\$1,534,700
CCF14	891500182	Comfauca Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$2,815,200
CCF15	892399989	Comfacerar Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$2,044,600
CCF16	891080005	Comfador Caja de Compensacion Fliar	9		\$0	\$2,433,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	494		\$0	\$176,843,000
CCF29	891600091	Caja de Compensacion Familiar del Choco	1		\$0	\$377,800

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF30	892115006	Caja de Compensacion Familiar de La Guajira	6		\$0	\$1,743,300
CCF32	891180008	Comfamiliar Huila Caja de Compensacion Fliar	25		\$0	\$8,427,000
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	6		\$0	\$1,237,300
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	41		\$0	\$15,177,500
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	9		\$0	\$2,594,600
CCF37	890500516	Comfanorte Caja de Compensacion Fliar	13		\$0	\$3,937,600
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	28		\$0	\$10,040,000
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	1		\$0	\$431,800
CCF41	892200015	Caja de Compensacion Familiar de Sucre	8		\$0	\$2,550,800
CCF43	890000381	Comfenalco Quindio Caja de Compensacion Fliar	10		\$0	\$2,635,900
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	12		\$0	\$4,235,000
CCF48	800211025	Comfatolima Caja de Compensacion Fliar	11		\$0	\$2,894,500
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	22		\$0	\$8,092,600
CCF63	891200337	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensacion	10		\$0	\$2,928,400
CCF64	892400320	Cajasai Caja de Compensacion Fliar San Andres	2		\$0	\$433,500
CCF65	800003122	Cafamaz Caja de Compensacion Fliar Amazonas	2		\$0	\$507,900
CCF67	800219488	Comfiar Caja de Compensacion Fliar Arauca	4		\$0	\$1,332,000
CCF69	844003392	Comfacasanare Caja de Compensacion Fliar	7		\$0	\$1,960,800
CCFC55	901543211	EPS-S Cajacopi	3		\$0	\$547,200
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	18		\$0	\$15,015,200
EPS002	800130907	Salud Total EPS	68		\$0	\$32,319,500
EPS005	800251440	Sanitas EPS	313		\$0	\$145,265,900
EPS008	860066942	Compensar EPS	140		\$0	\$80,505,800
EPS010	800088702	EPS Sura	95		\$0	\$67,471,400
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	2		\$0	\$570,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	61		\$0	\$30,856,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	4		\$0	\$1,884,400
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	119		\$0	\$52,614,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1		\$0	\$178,000
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	4		\$0	\$528,100
EPS042	900226715	EPS COOSALUD	1		\$0	\$303,400
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2		\$0	\$505,600
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	1		\$0	\$414,600
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	4		\$0	\$1,040,400
ESSC07	806008394	EPS-S Mutual Ser	2		\$0	\$356,000
ESSC18	901021565	EPS-S Emssanar	2		\$0	\$356,000
ESSC24	900226715	EPS-S Coosalud	3		\$0	\$486,100
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	2		\$0	\$494,100
MIN002	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	7		\$0	\$2,889,400

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	108		\$0	\$65,270,100
PASENA	899999034	SENA	108		\$0	\$43,514,300
						\$2,064,232,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

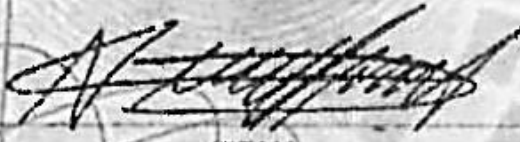
C.C. REVISOR FISCAL
NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.742.863**
PARDO CLAVIJO

APELLIDOS
NELSON ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1992**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA

O+

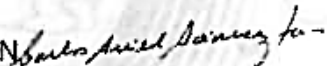
G.S. RH

M

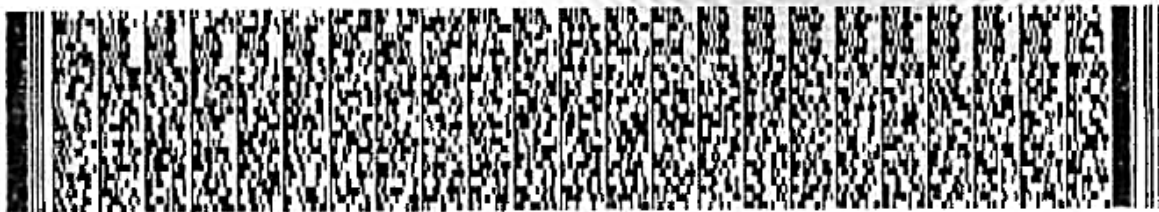
SEXO

16-MAR-2010 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION



REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-1500150-00241829-M-1033742863-20100618

0022354122A 2

33237039

T.P. REVISOR FISCAL
NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial - Turístico

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TAHUETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197539-T

NELSON ALEJANDRO
PARDO CLAVIJO
C.C. 1033742863

RESOLUCION INSCRIPCION 1568
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

FECHA 26/11/2014

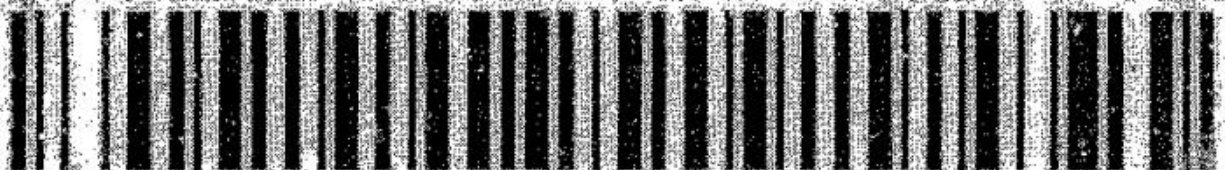
209823



199027

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 24 - 21 Bogotá D.C.



www.jccn.co

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F C 4 4 5 E 4 E A 5 C 7 E F 0 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NELSON ALEJANDRO PARDO CLAVIJO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1033742863 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 197539-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

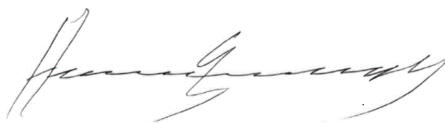
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de abril de 2025, a las 08:14:58, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	860011153
Código de Verificación	860011153250401081458

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

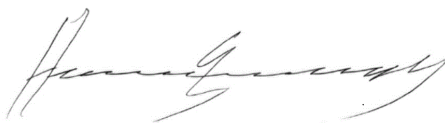
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de abril de 2025, a las 08:14:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63322364
Código de Verificación	63322364250401081402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267606544



PIB

07:50:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARTHA LUCIA REY VILLAMIZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63322364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267620542



PIB

09:27:24

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA identificado(a) con NIT número 8600111536:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:16:15 AM horas del 01/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **63322364**

Apellidos y Nombres: **REY VILLAMIZAR MARTHA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

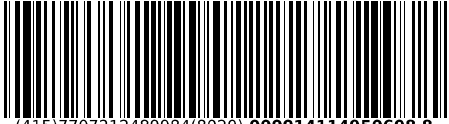
[Volver al Inicio](#)



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141149506088			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8600111536				6. DV 6		12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	
						14. Buzón electrónico 31	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación			
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento 169 Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio 11 Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal AV CR 45 94 72							
42. Correo electrónico impuestos@positiva.gov.co							
43. Código postal				44. Teléfono 1 6016502200		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6512	47. Fecha inicio actividad 19950728	48. Código 6522	49. Fecha inicio actividad 19950728	50. Código 1 8621	2 8691	51. Código	4
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2357891314414248525455							
02- Gravamen a los movimientos financieros 14- Informante de exógena							
03- Impuesto al patrimonio 41- Declaración anual de activos en el extranjero							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 42- Obligado a llevar contabilidad							
07- Retención en la fuente a título de renta 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
08- Retención timbre nacional 52- Facturador electrónico							
09- Retención en la fuente en el impuesto 54- Intercambio Automático de Informaciones							
13- Gran contribuyente 55- Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre SANABRIA AMIN OLGA REGINA 985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN			Página 2 de 12 Hoja 2		
4. Número de formulario			141149506088		
			 (415)7707212489984(8020) 000014114950608 8		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 1 1 5 3		6	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1
Características y formas de las organizaciones					
62. Naturaleza		1	63. Formas asociativas		3
65. Fondos			66. Cooperativas		
68. Sin personería jurídica			69. Otras organizaciones no clasificadas		
			70. Beneficio		1
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados					
67. Sociedades y organismos extranjeros					
Constitución, Registro y Última Reforma					
Documento		1. Constitución		2. Reforma	
71. Clase		0 5		0 5	
72. Número		5 0 2 7		2 6 1 3	
73. Fecha		1 9 9 5, 1 0, 1 7		2 0 1 7, 1 2, 1 9	
74. Número de notaría		2 3		6 6	
75. Entidad de registro		0 3		0 3	
76. Fecha de registro		1 9 9 5, 1 0, 2 7		2 0 1 7, 1 2, 2 0	
77. No. Matricula mercantil		2 0 9 4 7 3		2 0 9 4 7 3	
78. Departamento		1 1		1 1	
79. Ciudad/Municipio		4		4	
Vigencia					
80. Desde		1 9 9 5, 1 0, 1 7		2 0 1 7, 1 2, 1 9	
81. Hasta		2 1 0 8, 0 5, 1 1		2 1 0 8, 0 5, 1 1	
Composición del Capital					
82. Nacional		1 0 0 %			
83. Nacional público		9 4 . 9 %			
84. Nacional privado		5 . 1 %			
85. Extranjero		0 %			
86. Extranjero público		0 . 0 %			
87. Extranjero privado		0 . 0 %			
Entidad de vigilancia y control					
88. Entidad de vigilancia y control					
Superintendencia Financiera					
1					
Estado y Beneficio					
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV	
1	7 9	2 0 1 7, 0 2, 2 3		-	
2				-	
3				-	
4				-	
5				-	
Vinculación económica					
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante					
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP		
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP					

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149506088



(415)7707212489984(8020) 000014114950608 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 0 1 1 1 5 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

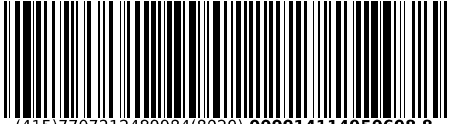
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 0, 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 5 3 8 0 9 4 0 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CORREA	105. Segundo apellido LOPEZ	106. Primer nombre JOSE
107. Otros nombres LUIS	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 9, 0 9, 0 5
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 5 1 6 3 3 7 3 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido GARRIDO	105. Segundo apellido GARRIDO	106. Primer nombre MARIA
107. Otros nombres CLARA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 3, 0 8, 2 1
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 3 3 1 9 8 8 2 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido SANABRIA	105. Segundo apellido AMIN	106. Primer nombre OLGA
107. Otros nombres REGINA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 2, 0 7
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 1 0 2 6 3 0 8 4	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido HEREDIA	105. Segundo apellido FERREIRA	106. Primer nombre CARLOS
107. Otros nombres IVAN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 1 2, 2 2
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	101. Número de identificación 7 9 3 3 2 7 7 2	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido BAYONA	105. Segundo apellido MOLANO	106. Primer nombre CHARLES
107. Otros nombres RODOLFO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 12 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141149506088			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114950608 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 1 1 1 5 3		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2 1 2 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 9 1 2 3 1 3 3 1		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MESA		105. Segundo apellido DIAZ		106. Primer nombre CARLOS		107. Otros nombres AUGUSTO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149506088



(415)7707212489984(8020) 000014114950608 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 1 1 5 3 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 1 8 2 7 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GRILLO	116. Segundo apellido POSADA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3, 0 3, 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 2, 0 4, 2 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 3 5 4 4 1 9	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido ROJAS	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3, 0 3, 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 2, 0 4, 2 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 3 1 1 1 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ANGEL	116. Segundo apellido MUÑOZ	117. Primer nombre GUILLERMO	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3, 0 3, 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 2, 0 4, 2 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 7 1 6 2 1 8 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido VIVAS	116. Segundo apellido REYNA	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres HUMBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 3, 0 3, 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 2, 0 4, 2 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 9 7 8 2 2 2 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RESTREPO	116. Segundo apellido MONTOKA	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2, 0 4, 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 1 7, 0 2, 2 8	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149506088



(415)7707212489984(8020) 000014114950608 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 1 1 5 3 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 5 2 3 7 2 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MESA	116. Segundo apellido ZULETA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres RAFAEL	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 2 0 5 2 7	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 1 0 2 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 1 5 1 9 8 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SAMPER	116. Segundo apellido CARREÑO	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres ALEJANDRO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 5 0 4 2 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 5 4 1 5 9 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GALARZA	116. Segundo apellido NARANJO	117. Primer nombre RODRIGO	118. Otros nombres HERNAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 7 2 4	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 3 8 6 2 8 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido NUÑEZ	116. Segundo apellido MENDEZ	117. Primer nombre JAIRO	118. Otros nombres AUGUSTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 3 2 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 4 5 8 3 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MONTAÑES	116. Segundo apellido ROMERO	117. Primer nombre ALVARO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 5 2 7	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149506088



(415)7707212489984(8020) 000014114950608 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 1 1 5 3 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 0 0 2 8 3 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CUESTAS	116. Segundo apellido GOMEZ	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres MAURICIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 8 0 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 7 0 9 2 9	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 4 5 8 0 1 6	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido REYNALES	116. Segundo apellido LONDOÑO	117. Primer nombre HUMBERTO	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 3 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 2 0 4 2 5	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 9 1 4 5 9 4 7	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORTES	116. Segundo apellido ARIAS	117. Primer nombre JAIRO	118. Otros nombres DE JESUS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 1 0 3 1 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 3 0 3 2 2	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 6 5 5 8 5 3 9 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido OSPINO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBERTO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 8 1 0	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 2 4 1 2 6 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido EASTMAN	116. Segundo apellido ROBLEDO	117. Primer nombre JORGE	118. Otros nombres MARIO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 9 1 7	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149506088



(415)7707212489984(8020) 000014114950608 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 1 1 5 3 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 4 9 3 5 2 4	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LEIVA	116. Segundo apellido VILLAMIZAR	117. Primer nombre OSCAR	118. Otros nombres ARMANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 7 0 1 2 6 8 0 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido ALVAREZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres EDUARDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 4 2 7	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 4 5 4 8 7 9 7 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RODRIGUEZ	116. Segundo apellido TAYLOR	117. Primer nombre ELIZABETH	118. Otros nombres CRISTINA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 3 0 4 1 8	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 2 5 2 3 2 6 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CHICA	116. Segundo apellido ZUCCARDI	117. Primer nombre HERNANDO	118. Otros nombres FRANCISCO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 7 0 8 0 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 9 4 5 2 0 9 9 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido URIBE	116. Segundo apellido MEDINA	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres FELIPE	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 0 5 2 8	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141149506088



(415)7707212489984(8020) 000014114950608 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 6 0 0 1 1 1 5 3 6

Operativa de Grandes Contribuyentes

3 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

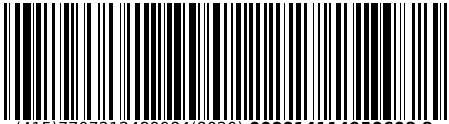
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 5 2 8 6 4 9 8 8	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CORREA	116. Segundo apellido FERNANDEZ	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres PAULA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 8 1 0 1 7	123. Fecha de retiro	

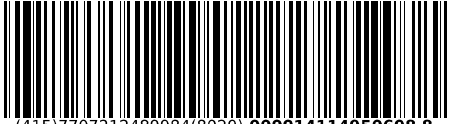
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

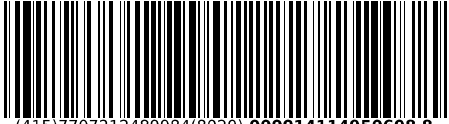
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
119. Razón social			
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001				
Espacio reservado para la DIAN				Página 10 de 12 Hoja 5						
				4. Número de formulario 141149506088						
 (415)7707212489984(8020) 000014114950608 8										
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico				
8 6 0 0 1 1 1 5 3		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1				
Revisor Fiscal y Contador										
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 3 7 4 2 8 6 3					1 9 7 5 3 9 T		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre			131. Otros nombres		
	PARDO		CLAVIJO		NELSON			ALEJANDRO		
Revisor fiscal suplente	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada					
	8 6 0 6 0 0 0 6 3		9		BDO AUDIT S.A.S. BIC					
	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 1 1 1 3							
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV			139. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 0 3 9 4 5 1 0 4 6		6			1 7 4 6 3 0 T		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre			143. Otros nombres		
	PULGARIN		JIMENEZ		CARLOS			ALBERTO		
Revisor fiscal suplente	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada					
	147. Fecha de nombramiento		2 0 2 4 1 1 2 7							
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV			151. Número de tarjeta profesional		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre			155. Otros nombres		
Contador	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento										

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 11 de 12 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141149506088			
 (415)7707212489984(8020) 000014114950608 8							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
8 6 0 0 1 1 1 5 3		6		Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1	
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Seguros de vida 6 5 1 2							
162. Nombre del establecimiento POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 7 26 20 P 7							
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 0 3 5 3 2				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8, 0 9, 0 1			
168. Teléfono 6 0 1 3 5 3 4 8 4 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Sucursal 1 0							
161. Actividad económica Seguros de vida 6 5 1 2							
162. Nombre del establecimiento POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección CR 7 26 20 P 5							
166. Número de matrícula mercantil 0 1 9 0 3 5 3 3				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8, 0 9, 0 1			
168. Teléfono 6 0 1 3 5 3 4 8 4 8				169. Fecha de cierre			
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Seguros de vida 6 5 1 2							
162. Nombre del establecimiento: SUCURSAL BOGOTA NORTE							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1				164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
165. Dirección TV 23 97 73							
166. Número de matrícula mercantil 0 2 2 7 0 1 3 9				167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2, 1 0, 3 1			
168. Teléfono 6 0 1 6 5 0 2 2 0 0				169. Fecha de cierre			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 12 de 12 Hoja 6			
				4. Número de formulario 141149506088			
				 (415)7707212489984(8020) 000014114950608 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico		
8 6 0 0 1 1 1 5 3		6	Operativa de Grandes Contribuyentes		3 1		
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros							
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2							
161. Actividad económica Seguros de vida 6 5 1 2							
162. Nombre del establecimiento SUCURSAL BOGOTA OCCIDENTE-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A							
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1			164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1				
165. Dirección AV CL 26 59 41 OF 706 707							
166. Número de matrícula mercantil 0 2 2 7 0 1 5 2			167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 2 1 0 3 1				
168. Teléfono 6 0 1 6 5 0 2 2 0 0			169. Fecha de cierre				
2							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento							
163. Departamento			164. Ciudad/Municipio				
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil				
168. Teléfono			169. Fecha de cierre				
3							
160. Tipo de establecimiento							
161. Actividad económica							
162. Nombre del establecimiento:							
163. Departamento			164. Ciudad/Municipio				
165. Dirección							
166. Número de matrícula mercantil			167. Fecha de la matrícula mercantil				
168. Teléfono			169. Fecha de cierre				



ABR 25 2025 13:06:03 REMDES 9.90

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS EL CACIQUE
TRV ORIENTAL 90 182

C. UNICO: 3007023100 TER: HZZZZ222

RECIBO: 004397

RRN: 005604
APRO: 642200

RECAUDO

CONVENIO: 25664

RIN COMPANIA MUNDIAL

REF: 00000022267514

VALOR \$ 35.700TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR
HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la informacion en este documento este
correcta. Para reclamos comuniquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***

No. PÓLIZA		B-100061547		No. ANEXO		0		No. CERTIFICADO		22267514		No. RIESGO			
TIPO DE DOCUMENTO								FECHA DE EXPEDICIÓN		25/04/2025		SUC. EXPEDIDORA		AGENCIA BUCARAMANGA	
VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA				
00:00 Horas Del		28/04/2025		24:00 Horas Del		30/05/2025		N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	No. DOC. IDENTIDAD	860.011.153-6
DIRECCIÓN	AV CRA 45 NO. 94-72	TELÉFONO	6016502200
ASEGURADO	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.727-1
DIRECCIÓN	CALLE DE LOS ESTUDIANTES # 9-82	TELÉFONO	6917700
BENEFICIARIO	UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	890.208.727-1
DIRECCIÓN	CALLE DE LOS ESTUDIANTES # 9-82	TELÉFONO	6917700

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.001 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

SELECCION DE LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES PARA LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER QUE BRINDE COBERTURA EN RIESGOS LABORALES, ATENDIENDO LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y DEMAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACION.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMA\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 28/04/2025	24:00 Horas Del 30/05/2025	5.000.000,00	25.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 5.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FRANCISCO PEDRO NOVA BAEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
DESCUENTOS	\$	

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 28/04/2025			

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS JUICIOS CERRADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52 646 070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	B-100061547	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22267514	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	25/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	28/04/2025	24:00 Horas Del	30/05/2025	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

- (I)** LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
- (II)** EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
- (III)** LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARÁ A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARÁ LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACRENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 28 DÍAS DEL MES DE abril DE 2025



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



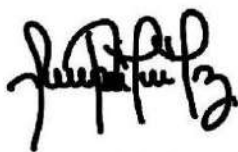
EL TOMADOR/ASEGURADO

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100061547** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Asegurado o Beneficiario: **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER / UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, expedida por la Compañía en **25/04/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los 25 días del mes **ABRIL** del año **2025**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

22267514

Fecha de Facturación

25/04/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

B-100061547

Periodo Facturado

28/04/2025

30/05/2025

Fecha Límite de Pago

25/05/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

30.000,00

IVA

5.700,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

35.700,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

AV CRA 45 NO. 94-72

860011153

Intermediario

FRANCISCO PEDRO
NOVA BAEZ

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **25/05/2025** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

22267514

Fecha de Facturación

25/04/2025

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Póliza No.

B-100061547

Periodo Facturado

28/04/2025

30/05/2025

Fecha Límite de Pago

25/05/2025

Prima (incluye gastos de expedición)

30.000,00

IVA

5.700,00

VALOR TOTAL A PAGAR \$

35.700,00

EFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

AV CRA 45 NO. 94-72

860011153

Intermediario

FRANCISCO PEDRO
NOVA BAEZ

Cheque

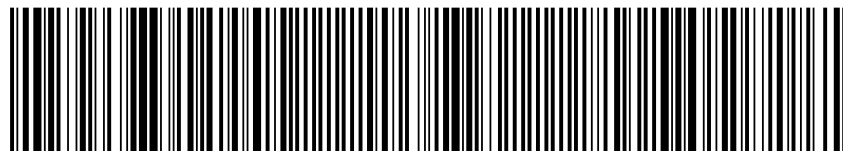
Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)00000022267514(3900)00000035700(96)20250525

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022267514(3900)00000035700(96)20250525

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES



OPCIÓN 2



BANCOS





CORRESPONSALES



Tu compañía siempre

Bucaramanga, 28 de abril de 2025

Doctor:

Omar Lengerke Pérez

Representante Legal

UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER UTS

Referencia: Invitación A Cotizar No. 001 De 2025 Para La Selección De La Administradora De Riesgos Laborales Unidades Tecnológicas De Santander

Objeto: selección de la administradora de riesgos laborales para las Unidades Tecnológicas de Santander que brinde cobertura en riesgos laborales”, atendiendo las características técnicas y demás condiciones contenidas en la presente invitación.

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

1. ESTRUCTURA HUMANA PROPIA DE LA ARL EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA:

CEDULA	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO
91472823	ALEXANDER ARIZA DIAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63336252	AYDEE ACEROS QUINTERO	LIDER DE SECTORIALES GRAN MI PYME- PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63538350	BIBIANA ANDREA CHACON VILLAMIZAR	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUSCRIPCION	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
37750876	CAROLINA MAYORGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - GESTOR INTEGRAL DEL SINIESTRO - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

63501677	DANCY CONSUELO REYES DUARTE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- GESTION Y DESARROLLO - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63479930	DELIA ROCIO RUBIANO CORREA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- LIDER DE RECLAFICACION - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
91542780	DIEGO JOSÉ NIÑO VILLAMIZAR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 5- OPERACIONES	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63555362	EDILMA ROCIO CARVAJAL MENDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- JURIDICO - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63326106	ESTHER GONZALEZ SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 5- APOYO ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63340116	JACQUELINE MARTINEZ CAMARGO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63356856	LINA TATIANA SANTAMARIA ULLOA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- LIDER DE INVESTIGACION - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
37947603	MABEL ROCIO MARTINEZ RANGEL	TECNICO DE MANTENIMIENTO	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
88205964	MANUEL ALBERTO GOMEZ MIRANDA	ADMINISTRADOR DEL RIESGO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
1098693950	MARIA CAROLINA APONTE GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 5- CARTERA - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63322364	MARTHA LUCIA REY VILLAMIZAR	GERENTE SUCURSAL SANTANDER	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

63547137	MAYERLY LILIANA VALENCIA AYALA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 5- SUSCRIPCION	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
1095826623	MAYRA ALEJANDRA ESPINOSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 4 - POSTVENTA	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
91278854	MOISES ALFONZO VIVIESCAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- COORDINADOR MEDICO - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63393401	NIDIA JUDITH MORENO BASTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - AUDITOR TECNICO DE REHABILITACION INTEGRAL - CON LICENCIA DE SST VIGENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
1098741738	STHEFANIE DUARTE PATIÑO	TECNICO ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
37844455	YOLANDA OJEDA SERRANO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
1098690775	ERIKA TATIANA CACERES REYES	EJECUTIVA INTEGRAL DE SERVICIOS GRADO 1	CONTRATISTA

2. PROFESIONALES DE LA ARL ACRÉDITADOS COMO PERSONAL DE APOYO QUE PRESTARÁN LOS SERVICIOS DE PYP A LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

CEDULA	NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO
63555362	EDILMA ROCIO CARVAJAL MENDEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- JURIDICO – PROFESIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN SST	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
88205964	MANUEL ALBERTO GOMEZ MIRANDA	ADMINISTRADOR DEL RIESGO- PROFESIONAL ESPECIALIZADO - PROFESIONAL	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

		CON LICENCIA VIGENTE EN SST	
91278854	MOISES ALFONZO VIVIESCAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- COORDINADOR MEDICO - PROFESIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN SST	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
63393401	NIDIA JUDITH MORENO BASTO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO -AUDITOR TECNICO DE REHABILITACION INTEGRAL PROFESIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN SST	CONTRATACIÓN DIRECTA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
1098690775	ERIKA TATIANA CACERES REYES	EJECUTIVA INTEGRAL DE SERVICIOS GRADO 1 PROFESIONAL CON LICENCIA VIGENTE EN SST	CONTRATISTA

3. OFRECIMIENTO DE PROGRAMAS ESTRUCTURADOS METODOLOGICAMENTE QUE APLIQUEN AL CONTROL DE LOS PELIGROS IDENTIFICADOS EN LA ENTIDAD:

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL RIESGO

PERFIL PROFESIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN	CANTIDAD /AÑO
Gerente Sucursal , Acompañamiento Integral en la prestación de los servicios de Promoción y Prevención en Seguridad y Salud en el trabajo, Prestaciones Asistenciales y económicas, tecnologías de la información.	ACOMPAÑA	1920 HORAS/AÑO de Acuerdo a necesidad del cliente
Administrador de Riesgo , Acompañamiento en la prestación de los servicios de Promoción y Prevención en Seguridad y Salud en el trabajo pactados en el plan de trabajo anual y servicios complementarios de educación masiva, eventos, tecnologías virtuales y encuentros de empresas		

Profesional Post-Venta: Persona de apoyo para procesos administrativos Reinducciones, Manejo de página, aporte de pruebas y soportes para pago de incapacidades.	
Profesional De Operaciones: Profesional encargado de brindar acompañamiento en temas relacionados con afiliaciones de colaboradores, modificaciones y normalización de las mismas.	
Profesional de Reclasificación: Profesional especializada, encargada de brindar apoyo en los procesos clasificación, reclasificación, separación de tarifas centros de trabajo.	
Profesional de Investigación: Profesional especializada, encargada de brindar apoyo en los procesos de investigación de riesgos propios de la actividad y la apertura de nuevos centros de trabajo.	

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº PROF.	PERFIL PROFESIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
1	Ejecutivo integral del Servicio: Concretar, planear ,coordinar y ejecutar actividades técnicas, administrativas y financieras para la administración de riesgo laboral, seguimiento y ajuste al plan de trabajo pactado, Validar las actividades realizadas por los asesores y avalar las actividades realizadas por los proveedores.	ACOMPaña	HORA	100

ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Nº PROF.	PERFIL PROFESIONAL	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
1	Asesor por proyecto Profesional especialista en SST encargado de brindar apoyo técnico a todo lo relacionado con el SG-SST.	ACOMPAÑA	HORA	1920

PLAN BÁSICO - ESTRUCTURA EMPRESARIAL

ACTIVIDAD	EJECUTANTE	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
Estilos de vida y trabajo saludables.	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPAÑA	HORA	40
Asesoría comités	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPAÑA	HORA	10
Apoyo Semana de la salud.	EJECUTIVO INTEGRAL DE SERVICIOS	ACOMPAÑA	HORA	60
Participación en congresos y cursos de formación presencial y virtual	PROVEEDOR ESPECIALIZADO/PLATAFORMA VIRTUAL POSIPEDIA	ACOMPAÑA	HORA	460

PROGRAMA DE PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

ACTIVIDAD	EJECUTANTE	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
Asesoría técnica en el programa de Emergencias	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	25
Capacitación de Brigadas de Emergencia Terminología básica, generalidades, conformación de una brigada de emergencia y normatividad legal vigente. Brigada de Evacuación y Rescate. Brigada Control Básico de Incendios. Brigada Primeros Auxilios,	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	25

PROGRAMA GESTIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL

ACTIVIDAD	EJECUTANTE	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
Asesoría en riesgo químico	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20
Programa de vigilancia epidemiológica para la prevención de los desórdenes de la voz	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20

relacionados al trabajo				
Asesoría en el programa de riesgo Locativo	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20
Asesoría y apoyo en el programa de trabajo en alturas	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20

ASESORIA INTEGRAL EN RIESGO - SEGURIDAD VIAL

ACTIVIDAD	EJECUTANTE	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
Asistencia técnica para el diseño y desarrollo del programa estratégico de Seguridad Vial - PESVial. Incluye informe técnico y socialización	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20
Capacitación en seguridad vial para todo los actores en la vía (peaton, conductor moto/vehículo, ciclista, pasajero)	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20
Capacitación en Seguridad vial para los diferentes actores en la vía (Conductores, peatones, motociclistas, ciclistas).	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	10

ASESORIA INTEGRAL EN RIESGO BIOMECANICO (DME)

ACTIVIDAD	EJECUTANTE	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
Evaluación y diagnóstico del PGP de los DME en la organización, incluye elaboración y socialización del informe	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	UNIDAD	15
Documento técnico: revisión, actualización e intervención Sistema de vigilancia epidemiológico de prevención DME	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORAS	10
Plan de acción del PGP DME dirigido a controles organizacionales o administrativos, de ingeniería y controles para el individuo, incluidos indicadores (indicadores de gestión, de impacto, de resultados, entre otros)	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORAS	10
Seguimiento y acciones de mejora del PGP DME, incluye elaboración de informes y socialización	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORAS	10

Asesoría y asistencia técnica en la sensibilización y caracterización del programa de desordenes musculoesqueléticos (Cuidado de la espalda - higiene Postural Levantamiento de cargas Etc.) Plataforma virtual	CURSOS Y ACCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DEL ALAIDO ESTRATEGICOS CUALTIS LATAMCO	ACOMPaña	HORAS	15
--	---	----------	-------	----

ASESORIA INTEGRAL EN RIESGO PSICOSOCIAL (POSITIVAMENTE SALUDABLE)

ACTIVIDAD	EJECUTANTE	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
Asesoría y Asistencia Técnica Modelo de abordaje psicosocial POSITIVAMENTE MÁS!	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	10
Asesoría y Asistencia Técnica POSITIVAMENTE MÁS Eje Promoción y Prevención Competencias Organizacionales (Mesas ejecutivas)	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20
Asesoría y Asistencia Técnica POSITIVAMENTE MAS Eje Promoción y Prevención Competencias Humanas (Definición del Plan de Acción)	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20

Asesoría y Asistencia Técnica POSITIVAMENTE MAS Prevención de Efectos por fatiga Laboral	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20
Asesoría y Asistencia Técnica POSITIVAMENTE MAS Desarrollo del Liderazgo Empoderador e Inspirador	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	20
Asesoría y Asistencia Técnica POSITIVAMENTE MAS Promoción y Prevención de Otros Factores Psicosociales	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	30
Asesoría y Asistencia Técnica POSITIVAMENTE MAS V.E. Programa Manejo de la Ansiedad y la Depresión	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	30
Asesoría y Asistencia Técnica POSITIVAMENTE MAS V.E. Programa Prevención de la Ideación Suicida en el ámbito Laboral	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORA	30

ASESORIA INTEGRAL HIGIENE INDUSTRIAL				
ACTIVIDAD	EJECUTANTE	LÍNEA DE ACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD /AÑO
Asesoría y acompañamiento técnico para la definición y orientación de riesgos higiénicos	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	HORAS	20

Mediciones de higiene ambiental: Evaluación de niveles de iluminación. Mínimo 10 puntos por centro de trabajo y día de evaluación. Incluye informe técnico de resultados.	PROVEEDOR ESPECIALIZADO	ACOMPaña	PUNTO	30
---	-------------------------	----------	-------	----

RED DE ATENCIÓN EN SALUD

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD	TIPO DE PROVEEDOR
901011443	IPS AMG S.A.S	BUCARAMANGA	AMBULANCIAS
91498026	ORTOPEDISTA TOBILLO Y PIE - JAVIER ANTONIO BOTIA GONZALEZ	PIEDRECUESTA	ESPECIALISTA - ORTOPEDISTA TOBILLO Y PIE
91477468	ROMAN VELANDIA SUAREZ	BUCARAMANGA	ESPECIALISTA - OTORRINOLARINGOLOGO
901369676	PHYSICAL SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD S.A.S.	BUCARAMANGA	IPS - BAJA COMPLEJIDAD
900683828	FBR BIOMEDICS S.A.S.	BUCARAMANGA	IPS - MEDIANA COMPLEJIDAD
900006037	E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER ESE – HUS	BUCARAMANGA	IPS ALTA COMPLEJIDAD
890205361	FUNDACION OFTALMOLOGICA DE SANTANDER – FOSCAL	FLORIDABLANCA	IPS ALTA COMPLEJIDAD
890212568	FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA	FLORIDABLANCA	IPS ALTA COMPLEJIDAD
900581702	CLÍNICA DE URGENCIAS BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	IPS ALTA COMPLEJIDAD
900240018	LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	IPS ALTA COMPLEJIDAD
900379727	AUVIMER SALUD INTEGRAL EN CASA S.A.S.	BUCARAMANGA	IPS ATENCION DOMICILIARIA
900313431	Q SALUD S.A.S	BUCARAMANGA	IPS ATENCION DOMICILIARIA
901229022	MED S.A.S. MEDICINA ESPECIALIZADA DOMICILIARIA S.A.S.	BUCARAMANGA	IPS ATENCIÓN DOMICILIARIA
890203436	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LEBRIJA	LEBRIJA	IPS BAJA COMPLEJIDAD
900239673	CENTRO MÉDICO SINAPSIS IPS S.A	BUCARAMANGA	IPS BAJA COMPLEJIDAD
804002599	CENTRO DE ATENCIÓN Y DIAGNOSTICO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS S.A. CDI S.A.	BUCARAMANGA	IPS BAJA COMPLEJIDAD
890203242	CLINICA GIRÓN E.S.E	GIRÓN	IPS BAJA COMPLEJIDAD
900808423	PAINFREE SAS	BUCARAMANGA	IPS DOLOR

Positiva Compañía de Seguros S.A.

Nit: 860.011.153-6 · Línea gratuita nacional: 01-8000-111-170 Teléfono: (601) 330-7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo Rincón · defensordelcliente@positiva.gov.co

Carrera 11A No 96 - 51 Oficina 206 Bogotá. Teléfono: (601) 610 8164

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

900595190	NEUROTRAUMA CENTER & CUIDAMED S.A.S	BUCARAMANGA	IPS ESPECIALIZADA NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL
900038024	ALIANZA DIAGNOSTICA SA	BUCARAMANGA	IPS LABORATORIO CLINICO
800090749	CLINICA PIEDECUESTA S.A	PIEDRECUESTA	IPS MEDIANA COMPLEJIDAD
900110631	OMIMED S.A.S.	BUCARAMANGA	IPS MEDIANA COMPLEJIDAD
890201063	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LOS TRABAJADORES DE SANTANDER – COOMULTRASAN	BUCARAMANGA	IPS MEDIANA COMPLEJIDAD
900077184	SALUD VITAL Y RIESGOS PROFESIONALES IPS S.A.S.	BUCARAMANGA	IPS MEDIANA COMPLEJIDAD
900330752	FUNDACION FOSUNAB	FLORIDABLANCA	IPS MEDIANA COMPLEJIDAD
900110992	CENTRO MEDICO QUIRURGICO LA RIVIERA SAS	BUCARAMANGA	IPS MEDIANA COMPLEJIDAD
900007922	AUDIOMEDICA SAS	BUCARAMANGA	IPS MEDIANA COMPLEJIDAD
800249700	INSTITUTO NEUMOLOGICO DEL ORIENTE S.A	BUCARAMANGA	IPS MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD
900394021	MEDICLINICOS IPS S.A.S	BUCARAMANGA	IPS MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD
890211722	CLINICA SAN PABLO S.A	BUCARAMANGA	IPS SALUD MENTAL
900081987	RVG IPS SAS BIC	BUCARAMANGA	LABORATORIO CLINICO
800038389	CURVILCO DEL ORIENTE S.A.S.	FLORIDABLANCA	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
900656724	JAIMES RUEDA & COMPAÑIA, PRECIMEC S.A.S.	BUCARAMANGA	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
900249425	PHARMASAN S.A.S. LEBRIJA	LEBRIJA	MEDICAMENTOS
804008202	CENTRO DE FISIOTERAPIA SANTA ISABEL LTDA	BUCARAMANGA	REHABILITACION
900294380	LH S.A.S	BUCARAMANGA	SUMINISTRO ORTESIS, PROTESIS, LINEA BLANDA, ADITAMENTOS.

GESTIÓN DE SINIESTROS - PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS

Tema y Criterio a Calificar	Respuesta ARL
<u>Información asociada al seguimiento de casos</u> Existencia, funcionamiento y accesibilidad por parte del cliente	Positiva Compañía de Seguros S.A. cuenta: * A nivel empresa: Con un aplicativo integral, es el soporte de nuestro modelo de atención medica llamado Positiva Cuida, este aplicativo maneja información encriptada, segura y confidencial, permite gestionar en tiempo real la atención en salud de los trabajadores con un accidente de trabajo o enfermedad laboral reportados en la ARL, pudiéndose consultar: - Calificación de origen - Atención médica - Generación de autorizaciones - Procesos de rehabilitación - Calificación de PCL Adicional se cuenta con el médico de microgestión asignado a la cuenta * A nivel trabajador: Con la APP Conexión Positiva donde se encuentra información de todos los procesos y seguimientos a cada caso (Incidente - AT - EL). Los aplicativos de consulta, seguimiento y control, mantienen información actualizada y en línea, según corresponda cada situación.

<u>Reporte de ATEL</u> Mecanismos para el reporte de ATEL	<i>Canales: Físico, web, correo electrónico.</i>	Positiva Compañía de Seguros mediante su modelo de atención garantiza de forma ágil, confiable, dinámica y eficiente la asistencia a los asegurados de manera especializada ante la ocurrencia de un siniestro. *Línea de Atención: 018000 11170 Marcación gratuita desde el celular En Bogotá 600 08 11 *Pagina Web https://www.positivaenlinea.gov.co *Formato físico en los puntos de atención de cada ciudad *Alissta https://www.alissta.gov.co
<u>Línea de atención de siniestros</u> Efectividad de la atención en la línea	<i>Línea exclusiva o no, para la atención de todos los servicios asistenciales asociados a siniestros, entrega de informe de evaluación de prestación del servicio</i>	Positiva Compañía de Seguros S.A. cuenta con línea especializada para acompañamiento permanente; llamada Línea Médica Especializada * Gestión de calidad interna de la Línea media especializada, cumple a cabalidad con responder en menos de 3 timbres. * Se realizan encuestas de satisfacción al cliente en forma permanentes como parte de la garantía de calidad y se realizan informes y retroalimentación de acuerdo a la solicitud de la empresa afilada. *Línea de Atención: 018000 111170 Marcación gratuita desde el celular *En Bogotá 600 08 11

Prestaciones asistenciales

Puntos de atención al usuario a nivel nacional - Contar con oficinas mínimo en las ciudades principales

Red asistencial y para el traslado de pacientes

Red asistencial de centros médicos, servicios odontológicos, ambulancias, farmacias y Centros de Rehabilitación Integral ubicados en la regional del ubicación del cliente Cobertura a nivel nacional

Positiva Compañía de Seguros S.A., cuenta con amplia cobertura a nivel nacional, con 28 sucursales que brindan atención administrativa, técnica, operativa y comercial, adicionalmente contamos con 36 puntos de atención a nivel nacional, contamos con una amplia red de proveedores especializados para la atención inicial de urgencias y rehabilitación integral con cobertura nacional, que permiten un tratamiento oportuno y adecuado a los accidentes y enfermedades laborales reportadas.

**Prestaciones
asistenciales**

Procedimiento de
autorización de servicios:

- Asistencia médica,
quirúrgica,
- Terapéutica,
- de hospitalización,
- Odontológicos,
- Auxiliares de diagnóstico y
tratamiento

*Canal telefónico
para
autorizaciones
inmediatas;
presentar
reporte de la
gestión.
Médico laboral
asignado para
llamar y
gestionar
adelanto o
asignación de
citas médicas.*

Positiva Compañía de Seguros
S.A, asignara Línea médica
especializada, de atención
telefónica que genera de forma
automática la autorización inicial
de urgencias a través de nuestras
plataformas electrónicas, Pagina
Web de Positiva, Correo
Electrónico y App Conexión
Positiva.

* Todos los servicios de asistencia
médica, quirúrgica, terapéutica, de
hospitalización, odontológicos y
servicios auxiliares de diagnósticos
y tratamientos se autorizan entre
24 a 48 horas siguientes a su
solicitud.

* Se presenta informes de manera
mensual, bimestral y trimestral, a
necesidad de la empresa afiliada.
Adicional Positiva Compañía de
Seguros cuenta con un Equipo
Gestor de Siniestros asignado a la
cuenta

ü Medico Laboral o Auditor:
Experto en la gestión de siniestros
ü Auditor de Rehabilitación:
especialista y con entrenamiento
Reintegro y reincorporación
laboral.

ü Analista de Siniestros Entrenado
en la gestión de siniestros
ü Auditoria de Concurrencia y/o de
acompañamiento para la atención
de casos hospitalizados y de
necesidad puntual
Ver Anexo Modelo de Atención

Prestaciones asistenciales

Procedimiento de autorización de:

- Prótesis y órtesis, su reparación, y su reposición sólo en casos de deterioro o desadaptación, cuando a criterio de rehabilitación se recomiende.
- Rehabilitación física y profesional
- Medicamentos

Canal telefónico para autorizaciones inmediatas; presentar reporte de la gestión.

Positiva Compañía de Seguros S.A, asignara Línea médica especializada, de atención telefónica que genera de forma automática la autorización inicial de urgencias a través de nuestras plataformas electrónicas, Pagina Web de Positiva, Correo Electrónico y App Conexión Positiva.

* Todos los servicios de asistencia médica, quirúrgica, terapéutica, de hospitalización, odontológicos y servicios auxiliares de diagnósticos y tratamientos se autorizan entre 24 a 48 horas siguientes a su solicitud.

* Se presenta informes de manera mensual, bimestral y trimestral, a necesidad de la empresa afiliada. Adicional Positiva Compañía de Seguros cuenta con un Equipo Gestor de Siniestros asignado a la cuenta

ü Medico Laboral o Auditor:
Experto en la gestión de siniestros
ü Auditor de Rehabilitación:
especialista y con entrenamiento Reintegro y reincorporación laboral.

ü Analista de Siniestros Entrenado en la gestión de siniestros
ü Auditoria de Concurrencia y/o de acompañamiento para la atención de casos hospitalizados y de necesidad puntual

**Prestaciones
asistenciales**

Cobertura y procedimiento para la cobertura en el exterior:

- (1) Resumen del procedimiento para acceder al servicio de cobertura en el exterior
- (2) Tiempo y tipo de cobertura
- (3) Sumas amparados
- (4) Valores agregados

Procedimiento para acceder al servicio de cobertura en el exterior indicando, nombre del proveedor, tiempos de cobertura, valores cubiertos y valores agregados.

*El monto mínimo para cobertura en enfermedad común (**Mínimo US\$40.000**).*

Positiva Compañía de Seguros S.A. dispone de Servicio de Asistencia Médica Internacional en el exterior a través de la empresa: ASSIST-CARD DE COLOMBIA LTDA.

* Cobertura para trabajadores afiliados a POSITIVA, que viajen al exterior en misión laboral, así como su cónyuge e hijos menores de 20 años, siempre que viajen junto con el afiliado.

*** Coberturas en accidentes laborales, enfermedades laborales y eventos comunes**

* Tiempos máximos de cobertura por viajes. 120 días para el trabajador y 30 días para el grupo familiar, teniendo en cuenta las condiciones del punto anterior

* Asistencia médica por riesgo común es de US\$ 40.000 o euros para el afiliado y de US\$ 40.000 o euros para el grupo familiar.

Positiva Compañía de Seguros S.A. cuenta con línea exclusiva de atención para afiliados y/o asegurados, contestada en idioma español.

Desde USA y CANADÁ a la línea gratuita 786 838 07 55 Desde el resto del mundo al 57-1- 7430106 "CALL COLLECT" (Cobro revertido)

Seguimiento al caso ATEL

Infraestructura y recurso humano para la atención y seguimiento del accidente de trabajo y enfermedad laboral

Disponer de un Gestor de casos centralizado que coordine el proceso y sea el contacto con el Nivel Central y los apoyos operativos que se requieran para la gestión de casos.

Contar con gestores médicos por seccionales que acompañen el proceso y garanticen el cumplimiento de los acuerdos en materia de siniestros.

Emitir un reporte de estado de casos, autorizaciones, auditoría médica, etc. y planes de acción.

Positiva Compañía de Seguros cuenta con un Equipo Gestor de Siniestros

ü Medico Laboral o Auditor:
Experto en la gestión de siniestros
ü Auditor de Rehabilitación:
especialista y con entrenamiento Reintegro y reincorporación laboral.

ü Analista de Siniestros Entrenado en la gestión de siniestros
ü Auditoria de Concurrencia y/o de acompañamiento para la atención de casos hospitalizados y de necesidad puntual

Su responsabilidad es vigilar, controlar y gestionar bajo la coordinación de un médico experto en el manejo de urgencias, la atención oportuna, ejecuta si es del caso los procesos de referencia y contra referencia necesarios de acuerdo con las condiciones clínicas del paciente dentro de nuestra red de proveedores.

* Se cuenta con seguimientos estandarizados de acuerdo con la gravedad de la clasificación del siniestro con asignación del profesional idóneo según cada caso.

* Se cuenta con informes estandarizados trimestrales para los procesos de autorización, se realizan reuniones y análisis de casos mensuales entre auditores

de concurrencia y equipo gestor de siniestros para su intervención y planes de acción.

**Prestaciones
asistenciales**

Auditoría médica
Medicina laboral - Mesas de
trabajo

*Seguimiento /
reuniones
periódicas.*

*Acceso en
tiempo real para
consulta
detallada de
casos por parte
del
representante
de la ARL.*

Positiva Compañía de Seguros S.A. cuenta con auditor medico concurrente, con los cuales se realizan comités de seguimientos mínimo una vez al mes. La frecuencia de los comités la determina el volumen de casos en la sucursal o de una empresa en particular.

* La periodicidad de informes que se presentan a nuestras empresas es mensual, bimestral o trimestral, a necesidad de la empresa

* Se cuenta con un médico micro gestión asignado a la cuenta , para mesas de trabajo mensuales o bimestrales de acuerdo con la necesidad y cantidad de siniestros.

* Con el aplicativo Positiva Cuida se tiene acceso a consultas en tiempo real de cada una de las atenciones prestadas a cada usuario

**Prestaciones
asistenciales**

Procesos de rehabilitación y reincorporación

Proceso estandarizado de rehabilitación y reincorporación tanto de la esfera física como mental.

Entrega de informes de gestión del proceso de rehabilitación / reincorporación.

Profesional asignado para apoyar el proceso de reincorporación laboral.

Positiva Compañía de Seguros cuenta con un programa de rehailitación y reincorporación laboral :

1. Evaluación del siniestro desde la atención inicial de urgencia,
2. Acompañamiento al médico tratante clínico,
3. Establecer diagnóstico clínico específico y garantizar la calificación de origen de forma oportuna.
4. Analizar las exigencias del cargo y evaluar la condición funcional para orientar la rehabilitación y reincorporación laboral temprana del asegurado.
5. Orientar a la empresa frente a las opciones sugeridas
6. Asesorar a la empresa acerca de las acciones que como empleador podra realizar para apoyar la adecuada rehabilitación y reincorporación laboral del asegurado
7. Elaborar el plan de rehabilitación integral teniendo en cuenta el diagnóstico(s) calificado como laboral,
8. Realizar seguimiento al afiliado durante todo su proceso hasta el concepto final del equipo interdisciplinario con la Mejoría medica máxima y remisión a determinación de Pérdida de Capacidad Laboral.
9. Valoración para desempeño ocupacional.
10. Análisis de exigencias ocupacionales

		11. Prueba de trabajo. 12. Informes de reincorporación laboral o carta de recomendaciones
<u>Calificación de origen</u> Oportunidad y Procedimiento para calificación de origen de presunta enfermedad laboral	<i>Reporte de estado de calificación de casos.</i> <i>Mécanismo para validar si el trabajador apeló o no la calificación, información del estado en Juntas de Calificación de invalidez.</i>	Positiva Compañía de Seguros S. A. cuenta con un esquema de calificación de origen de enfermedades laborales, las cuales se definen en 8 días máximos después de recibido la calificación en primera oportunidad. * Reporte de casos calificados se tiene de forma permanente a través de nuestros aplicativos y se presentan en mesas laborales que

		se programan de acuerdo con solicitudes del cliente.
<u>Prestaciones económicas</u> Tiempo pago prestación, una vez cumplidos los requisitos para: ▪ Subsidio por incapacidad temporal ▪ Indemnización por incapacidad permanente parcial ▪ Pensión por invalidez ▪ Pensión de sobrevivientes ▪ Auxilio Funerario	<i>Especificar tiempo de reconocimiento y pago para cada prestación económica.</i> <i>Pago de incapacidades mes vencido.</i> <i>Notificación de cada pagoralzado de PCL, pensión, auxilio funerario.</i>	Positiva Compañía de Seguros S.A., establece para el reconocimiento de Incapacidades Temporales una vez se cumplan con el lleno de requisitos o validaciones de auditoría administrativa y médica se ofrece los siguientes días para realizar el pago: - Incapacidades Temporales radicadas por la empresa: 14 días posteriores a la radicación - Incapacidades Temporales radicadas por el trabajador: 10 días posteriores a la radicación Positiva Compañía de Seguros S.A., establece para el reconocimiento de Incapacidad Permanente Parcial una vez se cumplan con el lleno de requisitos o validaciones de auditoría administrativa y médica se ofrecen 17 días posteriores a la radicación para realizar el pago. Positiva Compañía de Seguros S.A., establece una vez cumplidos,

		superados todos los requisitos, auditorias administrativas y técnicas, la solicitud de reconocimiento de pensión de invalidez, pensión de sobrevivientes y auxilio funerario, se pagará en un tiempo máximo de 30 días hábiles. * Para dar respuesta a sus inquietudes, se gestionaran mediante categorización de PQR, con una frecuencia de respuesta de hasta 10 días hábiles. Ver Anexo Modelo de atención Médica
--	--	--

Informes de gestión de siniestros

Existencia, utilidad, oportunidad de los informes de gestión de siniestros

Entregar informes que incluyan todos los elementos asociados a gestión de siniestros en los numerales anteriores, acompañados de indicadores de gestión.

La cuenta tendrá asignado un Equipo de Microgestión. Equipo de profesionales en Medicina laboral, auditoría médica, auditoría de concurrencia y rehabilitación integral que permiten y garantizan el seguimiento a los siniestros reportados para las Pólizas de RIESGOS LABORALES, exclusivamente, desde el reporte en la urgencia, incluye acompañamiento dentro de la Red de Prestadores, comunicación y gestión en línea de los procedimientos ejecutados al asegurado en sintonía a la reincorporación laboral sin secuelas y reintegro temprano en caso de ser necesario, manejando los conceptos de primer auxilio, tratamiento médico y evento incapacitante, estos dos últimos en casos estrictamente necesarios. El equipo gestor, es liderado por el médico laboral asignado a la cuenta, será el responsable de garantizar los canales de comunicación entre el tomador (empresa), el intermediario, la Red de Prestadores, EPS, Juntas de Calificación de Invalidez, y demás actores internos y externos de la atención del siniestro, que permita la resolución técnica y administrativa desde la preparación para la atención, la gestión de los siniestros hasta su definición mediante el proceso de reintegro con o sin secuelas emitiendo planes de intervención

alineados a las necesidades de la organización.

--	--	--

RECURSO ADMINISTRATIVO	
Tema y Criterio a Calificar	Descripción
<u>Proceso de afiliación</u> Garantía de la afiliación y cobertura una vez completados los requisitos de información	Positiva Compañía de seguros suministra los requisitos e información necesaria para efectos de la afiliación de la empresa a ARL Positiva, así mismo se dispondrá de un director comercial encargado de gestionar el trámite administrativo de retiro de la ARL actual. La cobertura se inicia el día calendario siguiente al de la afiliación a la ARL. Por lo tanto, esta debe realizarse como mínimo un día antes del inicio de la ejecución de la labor

<u>Carnetización</u>	Positiva Compañía de Seguros S.A. hará la elaboración y entrega de la carnetización en material PVC de trabajadores afiliados al inicio de la cobertura si así lo solicita y requiere la entidad. La empresa a través del portal transaccional puede generar la emisión de la carnetización en línea e igualmente cada trabajador puede acceder a su carnet en línea y/o certificado de afiliación a través del app conexión Positiva sea dependiente o independiente.
<u>Cargue masivo de trabajadores posterior a la afiliación inicial</u> Claridad, facilidad y eficacia en el proceso de cargue masivo de trabajadores	Positiva Compañía de Seguros suministra un archivo de Excel para garantizar el procesamiento y cargue masivo de la base de datos suministrada por la empresa, aceptando la afiliación de la totalidad de los trabajadores reportados por la empresa, al igual que cualquier otro cargue masivo que se pueda presentar posterior a la afiliación inicial
<u>Novedades Ingreso y Retiro</u> Claridad, facilidad y alternativas para adelantar el proceso	Positiva Compañía de Seguros S.A. a través del portal transaccional ofrece mecanismo en línea para la gestión de novedades de ingreso o afiliaciones de trabajadores y aplicaciones de novedades de retiro ya sea individualmente o de forma masiva, incluyendo la detección de inconsistencias, validación y soporte técnico en línea. Como mecanismo alternativo contarán con el apoyo del Profesional de Operaciones y Profesional Posventa en la aplicación de novedades. Se adelantarán conciliaciones periódicas con el apoyo del Profesional de Operaciones realizando de manera permanente la validación de inconsistencias en trabajadores y evitar cartera presunta

Soporte administrativo y Comercial

Servicios de capacitación, asesoría, acompañamiento administrativo, call center

Positiva Compañía de Seguros S.A. pone a su disposición un profesional postventa, el cual brindara la asesoría y acompañamiento, previo, al inicio de la cobertura y durante la prestación del servicio. El profesional postventa brindara capacitación en el uso y manejo de las herramientas tecnológicas y en los procesos de soportes, prestaciones asistenciales y económicas (incapacidades)

Reuniones de seguimiento y gestión de los requerimientos administrativos de la empresa.

Positiva Compañía de Seguros S.A, tiene a disposición a un Ejecutivo Integral de Servicios, profesional especialista en salud ocupacional, quien atiende integralmente la prestación del servicio, coordina las actividades de promoción y prevención, prioriza la intervención, manejo de página web, asesorías y seguimiento a las solicitudes de prestaciones económicas y asistenciales, realizando seguimiento a la oportunidad y calidad de temas tratados.

Así mismo presenta informe mensual, sobre los avances logrados, hallazgos y aspectos susceptibles de mejora.

Comité directivo

Realización de encuentros con las altas directivas de la ARL

Positiva Compañía de Seguros S.A., Establece el siguiente comité directo quien estara dispuesto a realizar encuentros con las directivas de la empresa cuando estas lo requieran:

- * Vicepresidente de promoción y prevención
- * Gerente nacional de riesgos laborales
- * Gerencia medica
- * Gerente de la sucursal Coordinadora Santander
- * Administrador del riesgo sucursal coordinadora Santander

<u>Proveedores y prestatarios</u> Oportunidad en la selección, acreditación en la prestación de servicios por parte de proveedores y prestatarios	Positiva Compañía de Seguros S.A. Desde el área de promoción y prevención establece las competencia de los profesionales, garantizando desde la etapa precontractual de nuestros Proveedores Especializados, con el aporte de las hojas de vida de los asesores de servicios y la idoneidad con un equipo multidisciplinario con licencias en SST Vigentes.. Las competencia de los profesionales basada en las normas existentes en Colombia para verificación de requisitos de habilitación y/o acreditación Compromisos total de tener los proveedores sugeridos por cliente y corredor, siempre y cuando cumplan con los requisitos de contratación. Será otorgado los 8 días Sugeridos para la Selección y acreditación del proveedor
<u>Acuerdos de nivel de servicio</u> Existencia de acuerdos administrativos, en siniestros y en prevención	Positiva Compañía de Seguros S.A. en lo relacionado con Seguridad y Salud en el Trabajo, cuenta con Acuerdos de Niveles de Servicios, para cada Proveedor especializado, con seguimientos mensuales o extraordinarios si el servicio lo requiere, de igual manera se tienen indicadores de cumplimiento de metas evaluados mensualmente. En el área médica, existen auditorías médicas concurrentes e interventorías con entrega de informes mensuales y trimestrales de estos procesos con sus respectivos planes de mejora si a ello hay lugar. Igualmente se realizan encuestas de satisfacción a usuarios sobre las prestaciones asistenciales de IPS Y Proveedores de Medicamentos con sus respectivos informes ejecutivos mensuales.
<u>Atención de quejas y reclamos</u> Existencia y funcionamiento de un estándar para atención de quejas y reclamos	Positiva Compañía De Seguros establece un máximo de 10 días hábiles para la respuesta de solicitudes, quejas y reclamos. Se establecen los siguientes canales para radicación de PQRD: *correo electrónico institucional servicioalcliente@positiva.gov.co *Línea de atención 01 8000 111170 Se entregarán reportes regulares del estado de

	las PQRD radicadas según necesidad y solicitud de la empresa.
<u>Canales de comunicación</u> Claridad, facilidad y efectividad de los canales de comunicación	La cuenta será atendida por la Sucursal de cuentas VIP de Positiva, con la designación de un Ejecutivo Integral de servicios, profesional Pos Venta además de la supervisión de un Administrador del Riesgo (Asesor de proyecto, proveedores especializados, LHTI), quienes se encargara de todo el seguimiento al plan de trabajo y Un Equipo Gestión Integral del Siniestro (Medico Micro gestión, Auditos técnico en rehabilitación integral, auditor concurrente, aliados estratégicos) Se hace la presentación del equipo a la empresa y corredor en el periodo de transición Adicionalmente contamos con canal directo mediante teléfono, correo electrónico y chat con el fin de resolver necesidades en doble vía, el profesional postventa y todas nuestras herramientas virtuales.
<u>Estrategias de comunicación en el Plan de Trabajo de Promoción y Prevención</u>	Creamos estrategias de comunicación en promoción y prevención de riesgos laborales, a través de nuevas tecnologías y diferentes plataformas de comunicación digital. Nuestra Biblioteca Positiva Comunica en: *www.positivacomunica.com *APP para móviles *Nuestro Boletín Técnico – Científico: *Gestión Digital: www.gesstiondigital.com *Nuestras Redes Sociales: *Facebook LinkedIN *Instagram Encuétranos como Positiva Prevención y conoce todo acerca del mundo de la SST

4. SISTEMA TECNOLÓGICO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN EFECTIVA DEL RIESGO Y TRAZABILIDAD E INTEGRACIÓN DEL SG-SST:

DESCRIPCIÓN	
Página Web, herramienta software, aplicaciones y servicios on-line para la administración del SG-SST	Positiva Compañía de Seguros S.A. ofrece a sus empresas los siguientes perfiles de usuarios de acuerdo a las herramientas tecnológicas: * Portal transaccional: Herramienta que permite multiusuarios para la empresa afiliada, se asignan los siguientes perfiles de usuarios: - Perfil administrador: Con el número de cedula de representante legal de la empresa, con este usuario se podrán crear los usuarios administrativos que la empresa requiera con los números de cedula de trabajadores activos de la empresa. El usuario administrador permite afiliar trabajadores, realizar novedades, generar retiros, emitir certificados de afiliación, reportar accidentes, radicar incapacidades, consultar accidentes reportados y enfermedades laborales, consultar pagos, generar otros usuarios. También se pueden crear usuarios con roles definidos de acuerdo a la necesidad del cliente, es decir, si el cliente solo quiere que afilie o que solo reporte accidentes, se le asignan esos roles específicos al usuario. - Promoción y prevención: A través del portal WEB en la casilla de promoción y prevención nuestros clientes pueden realizar solicitudes de reclasificación a positiva, se muestra información acerca de la clasificación actual de la empresa, centros de trabajo, numero de sedes , número de trabajadores, además puede acceder al portal Posipedia (centro Educativo Virtual de Positiva). * ALISSTA® Gestion a tu Alcance: Positiva Compañía de Seguros S.A dispone para nuestras compañías afiliadas el software de Autogestión ALISSTA®, que permite el desarrollo e implementación del SGSST basado en el decreto 1072 del 2015 y resolución 0312 del 2019. La herramienta permite acceso de multiusuarios.

PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS:

- Congreso Colombiano De Medicina Del Trabajo Y Salud Ocupacional
- Congreso Colombiano Internacional De Innovación Sst
- Congreso De Ergonomía, Higiene, Medicina Y Seguridad Ocupacional
- Encuentro Nacional De Universidades

FORMACIÓN VIRTUAL

- Formaciones virtuales diarias en diferentes temas SST

ALIANZAS O CONVENIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS Y/O UNIVERSIDADES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANDA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA:

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA - UNAB	
Producto	Descripción del producto
Curso virtual sincrónico Calidad Profesional y Personal, Claves para Productividad en el Sector Salud	Curso sincrónico, duración 40 horas, 500 participantes
Producción De Recursos Educativos Digitales En El Área De Seguridad Y Salud En El Trabajo En El Sector Salud - 17 Videos De 3 Minutos De Duracion - Graphic Motion "	* Video de 3 minutos de duración * Guion de un Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo * Posproducción de video con apoyo de Graphic Motions
Diplomado Calidad Profesional y Personal, Claves para la Sostenibilidad del Sistema de Salud	* Duración 80 horas * Modalidad virtual * Insignia Digital
Producción De Recursos Educativos Digitales En El Área De Seguridad Y Salud En El Trabajo En El Sector Hidrocarburos Y De La Construcción	* 18 videos * Video de 3 minutos de duración * Posproducción de video con apoyo de Graphic Motions
Insignias digitales	Es una representación digital verificable de una habilidad, aprendizaje o logro alcanzado a través de cursos, diplomados y actividades de reconocimiento.

Actividades Reactivación De Convenios Técnicoacadémicos Positiva - Unab Y Cgriat	Se cubre: - II Seminario Internacional de Cultura de Prevención en Seguridad y Salud en el Trabajo en Bucaramanga - I Congreso Internacional y II Congreso Nacional de Medicina Laboral en Bogotá
Kit De La Prevencion	Se cubre: coordinador general 1.850 botiquines lugar
Seguda Fase Entrega Del Kit De La Prevención	Entrega Materiales
Curso En Bioética Aplicada A La Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo	PLATAFORMA VIRTUAL DE LA UNAB (ZOOM) PARA 300 PARTICIPANTES
Desarrollo De Objeto Virtual De Aprendizaje De 8 Horas	PARA CARGUE EN MOODLE DE POSITIVA
Ejecución Del Segundo Congreso Técnico En Promoción Y Prevención "Arauca Más Positiva"	Dr. Rafael Perez
Ejecución Del Primer Encuentro Nacional De Universidades "Mas Seguras Y Saludables 2023" - Santa Marta	Juan Jose Rey / Dr. Edgar Martinez
EJECUCIÓN DEL PRIMER CONGRESO TÉCNICO EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN "SANTANDER MÁS POSITIVA"	Coordinador general
	3 Asistentes logísticos
	Conferencia técnica
	Presentador (honorarios)
	Muestras culturales
	Alquiler de mesas y sillas
	100 Escarapelas
	2 Pendones
	2 Ramos
	Refrigerios y estacion de café para 100 personas
	Auditorio y gastos administrativos
Curso De Formacion De Peritos Judiciales En Seguridad Y Salud En El Trabajo	*Curso virtual para 15 personas * 144 horas sesiones, sesiones de 4 horas (2 sesiones por semana)
Curso De Formacion De Peritos Judiciales En Seguridad Y Salud En El Trabajo (2 Cohorte)	*Curso virtual para 15 personas * 144 horas sesiones, sesiones de 4 horas (2 sesiones por semana)
II Congreso Internacional Y Iii Congreso Nacional En Medicina Laboral En Bogotá	PENDIENTE
Curso Brigadistas Emocionales	PENDIENTE

Acciones De Creatividad E Innovación	PENDIENTE
La ruta de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollará en tres diplomados. Cada estudiante podrá realizar la ruta de formación y por ende recibirá la respectiva titulación.	50 cupos para diplomados

CERTIFICACIONES DE ALIANZAS CON ENTIDADES CERTIFICADORAS EN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST:

SUCURSAL	PROVEEDOR PYP	SERVICIO
SANTANDER.	ORGANIZACIÓN EN SALUD PARA UN TRABAJO SEGURO OSTAS SAS	TRANSVERSAL - PRESTA SERVICIOS EN P Y P
SANTANDER.	PARATIMED IPS SAS	ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN TRANSVERSAL
SANTANDER.	LA FLORIDA IPS SAS	ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN TRANSVERSAL

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS OFRECIDOS POR EL PROPONENTE:

ASESOR DE LA ARL ESPECIALISTA EN SST

Se Asignará por parte de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS al profesional MANUEL ALBERTO GÓMEZ MIRANDA como apoyo en el asesoramiento para los programas de promoción y prevención de accidentes y enfermedades laborales a desarrollar por parte de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

PERFIL PROFESIONAL ING. MANUEL ALBERTO GÓMEZ MIRANDA: Ingeniero Industrial de la Universidad Autónoma de Colombia, Tecnólogo en Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria de Santander UDES, Master en Prevención de Riesgos Laborales, Especialista en Gerencia de Riesgos y Seguros, con amplios conocimientos en Sistemas de Gestión en Salud y Seguridad en el trabajo, Medio Ambiente y Calidad. Experiencia en el sector de Riesgos Laborales y de hidrocarburos en el área de HSEQ, Health Safety Environmental and Quality, para los frentes de Perforación, Workover, Producción, Estimulación de pozos y obras civiles.

FORMACION ACADEMICA UNIVERSITARIA:

- Master en Prevención de Riesgos Laborales, UNIR, Universidad Internacional de la Rioja, España, Mayo de 2020. (diploma en tramite)
- Especialista en Gerencia de Riesgos y Seguros, Politécnico Gran Colombiano, Bogotá, 27 de Mayo de 2019 UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA.
- Ingeniero Industrial, junio 30 de 2006 Bucaramanga.
- CORPORACION EDUCATIVA ITAE, Tecnólogo Industrial, septiembre 30 de 2005.

- CORPORACION UNIVERSITARIA UDES, Tecnólogo en Salud Ocupacional, 1997, Bucaramanga. Licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo – Tecnólogo en Salud Ocupacional – Licencia # 03257 – 18 marzo 2019

OTROS ESTUDIOS CURSOS:

- Auditor interno ISO 39001:2012 y Resolución 40595:2022 – Sistema de Gestión de Seguridad vial, 32 Horas, Octubre 12 de 2023.
- Grupo élite organizacional. Auditor Interno ISO 45001:2018 – Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con énfasis en Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, 48 Horas, Agosto 23 de 2019 – SGS Colombia S.A.S
- Entrenadores Lúdicos en Seguridad y Salud en el Trabajo: Nivel 1 y 2, COLASEH, Consejo Latinoamericano de Seguridad e Higiene Laboral – LUDO Prevención – 8 horas -POSGRADO Universidad Científica del Sur. Bucaramanga, 23 de abril de 2019.
- Certificación de capacitación, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, 20 horas, SafetYA, Mayo 2 de 2021.
- Certificación de capacitación, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, 50 horas, Positiva Compañía de Seguros, agosto 4 de 2018.
- Reentrenamiento trabajo seguro en alturas, 16 Hrs - Bucaramanga, 21 de Julio de 2018, Safety Grupo Ingesin SAS.
- Curso Conformación Brigadas de Emergencia, 40 horas, Bucaramanga mayo 28 de 2018.
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Cultura de prevención en Seguridad y Salud en el trabajo. S.S.T: Marco legal y herramientas técnicas para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión en S.S.T. Bucaramanga, Octubre 13 de 2017, Grupo Salud Santander.
- Herramientas Técnicas para el Diseño, administración y ejecución de los estándares mínimos del SG-SST (Resolución 1111 del 27 de marzo de 2017), Bucaramanga, 12 de mayo de 2017, Grupo Salud Santander.
- Seminario actualización de normatividad Decreto 1072 de 2015, Bucaramanga marzo 24 de 2017, 3M.
- Cultura de prevención en Seguridad y Salud en el trabajo. Actualización Normatividad: Presente y futuro en S.S.T. Bucaramanga, marzo 10 de 2017, Grupo Salud Santander.
- TapRoot Advanced Investigation Team Leader Course, , T&PS, Bogotá del 26 al 30 de Mayo de 2014.
- Curso autoridades de Área, Bureau veritas, Bogotá, febrero a Junio de 2014.

Para Positiva Compañía de seguros es muy importante poder apoyar de forma significativa el crecimiento de las empresas en Santander, es por esto que nos hemos permitido desarrollar esta propuesta de beneficios **ARL POSITIVA**, y la cual ha sido creada pensando en brindar asesoría y acompañamiento en todo lo relacionado con SST para importantes empresas de la región como es el caso de las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

Cordialmente,



MARTHA LUCIA REY VILLAMIZAR

CÉDULA: 63.322.364

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT.: 860.011.153-6

CIUDAD: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN: TRANSVERSAL 93 No. 34 – 99 BARRIO EL TEJAR/CENTRO COMERCIAL EL CACIQUE SEMISOTANO LOCAL SS10 K-L

TELÉFONO: 6327050

CELULAR: 3102201437

E-MAIL: martha.rey@positiva.gov.co